

Ministerio de Defensa Nacional



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
NIT: 830.027.904 - 1  
CARRERA 54 NO. 26 – 50 CAN  
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA  
PBX: (+57) 601 220 0490**

**NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES**

**A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

## CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	7
1.1. Identificación y funciones .....	7
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	10
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	11
1.4. Forma de organización y/o cobertura .....	12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	13
2.1. Bases de medición.....	13
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	14
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	14
2.5. Otros aspectos .....	14
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS, CORRECCIÓN ERRORES CONTABLES. 14	
3.1. Juicios .....	14
3.2. Estimaciones y supuestos.....	15
3.3. Correcciones contables .....	16
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	16
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	21
Composición .....	21
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	21
5.2. Efectivo de uso restringido .....	22
5.3. Equivalentes al efectivo .....	22
5.4. Saldos en moneda extranjera .....	22
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	22
Composición .....	22
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	22
Composición .....	22
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos .....	23
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	23
7.20. Transferências por cobrar .....	24
7.21. Otras cuentas por cobrar .....	24

7.22. Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo.....	24
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	25
NOTA 9. INVENTARIOS.....	26
Composición.....	26
9.1. Bienes y servicios.....	26
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	27
Composición.....	27
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	28
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	31
10.3. Construcciones en curso.....	32
10.4. Estimaciones.....	33
10.5. Revelaciones adicionales:.....	33
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	33
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	33
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC).....	33
Revelaciones adicionales.....	33
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	33
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	34
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	34
Composición.....	34
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	34
14.2. Revelaciones adicionales.....	35
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	36
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	36
Composición.....	36
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	39
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	39
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	39
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	39
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	39
Composición.....	39
21.1. Revelaciones generales.....	39
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	39

7.22. Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo .....	24
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR .....	25
NOTA 9. INVENTARIOS .....	26
Composición .....	26
9.1. Bienes y servicios .....	26
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	27
Composición .....	27
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles .....	28
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	31
10.3. Construcciones en curso .....	32
10.4. Estimaciones .....	33
10.5. Revelaciones adicionales: .....	33
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	33
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	33
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC).....	33
Revelaciones adicionales .....	33
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....	33
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	34
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	34
Composición .....	34
14.1. Detalle saldos y movimientos .....	34
14.2. Revelaciones adicionales .....	35
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....	36
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	36
Composición .....	36
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	39
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN .....	39
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....	39
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR .....	39
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	39
Composición .....	39
21.1. Revelaciones generales .....	39
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	39

21.1.2. Subvenciones por pagar.....	41
21.1.5. Recursos a favor de terceros .....	42
21.1.6 Recursos Destinados a financiación Sistema General de Seguridad Social Salud ....	42
21.1.9 Impuestos, contribuciones y Tasas.....	42
21.1.12 Recursos Recibidos de Sistemas Generales de Pensiones y Riesgos Laborales.....	43
21.1.16 Obligaciones de los Fondos de Reservas de Pensiones. ....	43
21.1.17 Otras cuentas por pagar .....	43
21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	44
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	45
Composición .....	45
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo .....	45
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo .....	45
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual .....	48
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros .....	48
NOTA 23. PROVISIONES .....	48
Composición .....	48
23.1. Litigios y demandas .....	48
23.2. Garantías .....	48
23.3. Provisiones derivadas.....	48
NOTA 24. OTROS PASIVOS .....	48
24.1. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación) .....	48
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	48
25.1. Activos contingentes.....	48
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes .....	48
25.2. Pasivos contingentes .....	49
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	49
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	49
NOTA 27. PATRIMONIO .....	51
Composición .....	51
Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público .....	51
27.1. Capital .....	53
27.2. Acciones.....	53
27.3. Instrumentos financieros.....	53

27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo.....	53
NOTA 28. INGRESOS .....	53
Composición .....	53
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	53
28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado .....	55
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación .....	56
28.3. Contratos de construcción.....	57
NOTA 29. GASTOS .....	57
Composición .....	57
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	58
29.1.1. Generales e impuestos, contribuciones y tasas .....	59
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	59
29.3. Transferencias y subvenciones .....	59
29.4. Gasto público social.....	60
29.5. De actividades y/o servicios especializados .....	60
29.6. Operaciones interinstitucionales .....	60
29.7. Otros gastos.....	61
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	62
Composición .....	62
30.1. Costo de ventas de bienes .....	62
30.2. Costo de ventas de servicios .....	63
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN .....	64
Composición .....	64
31.1. Costo de transformación - Detalle .....	64
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....	64
Composición .....	64
32.1. Detalle de los acuerdos de concesión.....	64
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) .....	64
Composición .....	64
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	65
Composición .....	65
34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	65

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	65
Generalidades.....	65
35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos.....	65
35.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos.....	65
35.3. Ingresos por impuestos diferidos .....	65
35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido.....	65
35.5. Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores.....	65
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES .....	65
Generalidades.....	65

## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Dirección General Marítima (DIMAR)

### 1.1. Identificación y funciones

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana; 928.660 kilómetros cuadrados, equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 kilómetros de línea de costa (Litorales Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar.

Complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento. El Decreto Ley No. 2324 de 1984 reorganizó la Dirección General Marítima, definiéndola en su artículo 1º como una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, agregada al Comando de la Armada Nacional.

Mediante el Decreto No. 1512 de 2000, promulgado por el Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a los principios y reglas previstas en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, modificó la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, quedando previsto en el artículo 30 que la Dirección General Marítima es una dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, debiendo desarrollar sus funciones en coordinación con la Armada Nacional.



Según el Decreto No. 1561 del 24 de julio de 2002, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de adicionar en el artículo 60 del Decreto 1512 de 2000 la estructura de la Dirección General Marítima y determinar las funciones de sus dependencias.

De acuerdo con el Decreto No. 1705 de agosto de 2002, se adiciono la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional para la Dirección General Marítima.

Según el Decreto No. 5057 de diciembre de 2009, por la cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, determina las funciones de las dependencias y ratifica sus grupos de trabajo.

Según la Resolución No. 2143 del 23 de abril de 2010, se crean y organizan los grupos de trabajo en la Dirección General Marítima y se determinan sus funciones. Dicha estructura tiene un enfoque basado en procesos, que representa el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, el cual se encuentra definido e implementado, bajo los requisitos de las Normas ISO 9001, NTC GP 1000, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 17025 en sus versiones vigentes.

Según el Decreto No. 4050 del 31 de octubre de 2011 del Ministerio de Defensa Nacional por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima.

Por último, el Decreto No. 1874 del 30 de diciembre de 2021 del Ministerio De Defensa Nacional por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones. En este documento la DIMAR pasa a integrar el Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social del Sector Defensa – GSED. De igual manera mediante Directiva Permanente No. 008 DIMAR/2007 del 04 de junio de 2007, se oficializó la descentralización en las Intendencias Regionales No. 1 Buenaventura, No. 2 Tumaco, No. 3 Barranquilla y No. 4 Cartagena.

Según la Resolución No. 5522 del 18 de diciembre de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional “por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial No. 0894 del 01 de septiembre de 2004” en el artículo 1, numeral 3 en el sentido de suprimir un grupo interno en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional; se suprime el Grupo Intendencia Regional No. 2, ubicada en el municipio de San Andres de Tumaco perteneciente al departamento de Nariño; cuyas funciones y responsabilidades fueron asumidas por el Grupo Intendencia Regional No. 1, buscando con esto la optimización de recursos tanto administrativos como financieros.

Posteriormente, mediante resolución No. 3328 del 12 de agosto del 2024 del Ministerio de Defensa Nacional “por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo en la Direccion General Marítima, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones”, se suprime el Grupo Intendencia Regional No. 3 (ubicada en la ciudad de Barranquilla), cuyas funciones y responsabilidades fueron asumidas por el Grupo Intendencia Regional No. 4 (ubicada en la ciudad de Cartagena).

Por otra parte, esta misma resolución No. 3328 del 12 de agosto del 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, crea el Grupo Intendencia Regional Central ubicado en la ciudad de Bogotá.

Las nuevas denominaciones o siglas de estas intendencias regionales para su reconocimiento quedaran así:

- Grupo Intendencia Regional Central (Bogotá): GINREDCE
- Grupo Intendencia Regional Pacifico (Buenaventura) GINREDPA
- Grupo Intendencia Regional Caribe (Cartagena) GINREDCA

La Dirección General Marítima, consolida estas tres Intendencias, al igual que la información del módulo de regalías, para así brindar una sola información contable consolidada, como lo muestra la siguiente gráfica:



No obstante, dentro del proceso de centralización de la Intendencia Regional No. 03 (GINRED3) ubicada en la ciudad de Barranquilla, a la fecha de la publicación de la Resolución No. 3328 de 2024, tenía a su cargo obligaciones contractuales, contables, tributarias y administrativas, por lo que fue necesario establecer el proceso de cierre y su cronograma con el fin de cumplir con dichas obligaciones, dar trámite y concluir todos los procesos necesarios ante las entidades de vigilancia y control como: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional, la Dirección de Impuestos Aduana Nacionales - DIAN, Secretaría de Hacienda – Alcaldía de Barranquilla, Colombia Compra Eficiente y así garantizar de manera transparente y efectiva el cierre de “Grupo Intendencia Regional No. 3 (Barranquilla)” como entidad, cuya denominación ante la DIAN, en el RUT, corresponde a M.D.N. DIMAR INRED3 RECAU RECU PSPTO NAL GSTOS FCMTO, con NIT 802.008.959-3, establecidos mediante Resolución No. Resolución No. (1115-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN de 30 de octubre de 2024 y Directiva Permanente No. DP-20240010- MD-DIMAR-SUBAFIN del 06 de diciembre de 2024 en la cual se impartieron instrucciones sobre los aspectos, contractuales, presupuestales, contables, administrativos, logísticos, tributarios y de organización del talento humano involucrado en el proceso de organización de la nueva estructura de los Grupos Intendencias Regionales y cierre del Grupo Intendencia Regional No. 3 (Barranquilla) de acuerdo con lo previsto la Resolución 3328 del 12 de agosto de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

La Dirección General Marítima como Unidad Ejecutora que agrega su información financiera y contable al Ministerio de Defensa Nacional, el cual se encuentra clasificado por la Contaduría General de la Nación como una Entidad Contable Pública agregada al (Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana), y que por sus funciones de cometido estatal, hace parte del grupo denominado de Gobierno, como se evidencia en el listado de Entidades de Gobierno sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, actualizado al 9 de enero de 2017, en la cual el Ministerio de Defensa Nacional aparece con el número 8, Código Institucional 11100000, obtenido de la página web de la Contaduría General de la Nación.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

### **Misión**

Ejercer la autoridad marítima dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas con seguridad integral, rigor técnico, calidad de servicio; soportado en el principio de sostenibilidad para contribuir al crecimiento del país y desarrollo de sus intereses marítimos.

### **Visión**

Ser para el 2042, el eje que consolida el país marítimo, fluvial, costero e insular, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como potencia bioceánica con alta incidencia internacional.

### **Valores**

Rigor técnico y profesional, Vocación de servicio, Liderazgo, Confianza, Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

### **Estructura**

Para asegurar una mejor prestación del servicio y ejercer sus funciones y atribuciones, la Dirección General Marítima cuenta con una estructura administrativa que le permite un mayor acercamiento con el sector marítimo, mediante una gestión con calidad, agilidad, transparencia y facilitación.

Además, sus actuaciones, se desarrollan bajo el concepto de tres figuras: Estado Ribereño, Estado Rector del Puerto y Estado de Abanderamiento:

### **Estado ribereño**

La Dirección General Marítima desarrolla sus funciones en los espacios marítimos y vías fluviales fronterizos, a través de una normatividad propia para tal fin. De esta manera su trabajo se centra en la administración, conservación y exploración de los recursos naturales, el control del tráfico marítimo para asegurar el cumplimiento de la reglamentación en materia de la salvaguarda de la seguridad integral marítima, con el fin de evitar accidentes por fallas operacionales de buques, errores humanos, contaminación y la reducción de amenazas que pongan en riesgo la integridad del territorio colombiano.

### **Estado rector del puerto**

La Dirección General Marítima ejerce el control administrativo, operativo y legal de los buques extranjeros que arriban a los puertos colombianos, con base en normas sobre seguridad marítima y protección del medio marino.

### **Estado de abanderamiento**

La Autoridad Marítima Colombiana, además de hacer cumplir las normas que rigen la construcción, equipamiento, gestión y protección de las embarcaciones matriculadas en el registro nacional, se consolida como la entidad responsable para la formación y titulación de profesionales interesados en el ejercicio de actividades marítimas.

### **Intención**

Aliado estratégico para el desarrollo nacional por medio de las actividades marítimas y fluviales.

### **Objetivos estratégicos**

La entidad cuenta con los siguientes objetivos estratégicos y de calidad en procura del cumplimiento de su misión y visión:

#### *Creación de valor*

1. Direccional la promoción y desarrollo seguro y sostenible de las actividades marítimas
2. Incidir el ámbito nacional e internacional para consolidar los intereses marítimos

#### *Procesos internos*

1. Dinamizar el Modelo Operacional DIMAR
2. Fortalecer el marco normativo que regula el ejercicio de la autoridad
3. Propender por la sostenibilidad integral de la entidad

#### *Recursos*

1. Potenciar la gestión del Talento Humano
2. Implementar la Transformación tecnológica de la entidad
3. Consolidar una Infraestructura sustentable

### **Entidad en marcha**

No se presentan hechos que comprometan la continuidad de la Entidad.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

La Dirección General Marítima, garantiza que los Estados Financieros, el Estado de Cambios en el

Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros, los cuales se presentan de forma comparativa, fueron preparados bajo el nuevo Marco Normativo, Resolución 533 del 2015 y Resolución 706 de 2016 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable, sistema documental contable y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Se da cumplimiento a la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 emanada por la Contaduría General de la Nación, referente al procedimiento para la evaluación del control interno contable.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables de la Dirección General Marítima, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realizó el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico, peticiones, quejas y reclamos.

Asimismo, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 436 del 3 de diciembre de 2024 incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo.

Posteriormente, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No.451 del 13 de diciembre de 2024, modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Por último, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024, modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control.

#### **1.4. Forma de organización y/o cobertura**

La información revelada en las Notas a los Estados Financieros se organizó tomando como modelo la guía para la preparación y presentación de las Notas de la Contaduría General de la Nación, con el propósito que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los Estados Financieros

sean claras y proporcionen información que explique o apoye la comprensión de estas, se encuentra consolidada de las siguientes subunidades:

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
5	0	5

ÍTEM	PCI	NOMBRE SUB-UNIDAD
1	15-01-12-000	SEDE CENTRAL
2	15-01-12-001	INRED 1 BUENAVENTURA
3	15-01-12-003	INRED 3 BARRANQUILLA
4	15-01-12-004	INRED 4 CARTAGENA
5	15-01-12-005	REGALÍAS

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

Se incluyen las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

### **2.1. Bases de medición**

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros, para los activos es al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición; para los pasivos la base de medición aplicada es también al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano (COP).

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material para Dirección General Marítima cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que se puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad se definió en la Dirección General Marítima en relación con el activo total. Se considera que una partida es material cuando supera el 5% del total del activo en la fecha de presentación.

Cuando un hecho económico sea relevante para los usuarios de la información financiera se revelará en las Notas a los Estados Financieros.

Para determinar si un error es material, la Dirección General Marítima estableció la materialidad con base al patrimonio total.

Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

N/A No Aplica.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Durante el periodo no hubo ajustes realizados al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, ni de hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables.

### **2.5. Otros aspectos**

En la Dirección General Marítima no se dieron otros aspectos que se consideren importantes de destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros, de acuerdo con el tipo de entidad y el marco normativo aplicable.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

Aun no se evidencian futuros supuestos por incertidumbre que tengan riesgo significativo que obliguen a efectuar ajuste en los valores registrados en los libros de los activos o pasivos como posibles deterioros, amortizaciones, depreciaciones y provisiones.

La Dirección General Marítima, ejecuto los procesos contables de manera segura atendiendo las políticas de descentralización de la contabilidad desde la Sede Central, dando cumplimiento a la Circular Externa No. 035 emitida por parte de SIIF-NACION,

La Resolución No. RS20231027126430 y la Circular No. RS20240103000731 expedidas por el área de finanzas del Ministerio de Defensa Nacional y, por último, la Guía de Cierre 2024 enviada por Silog.

### **3.1. Juicios**

La Dirección General Marítima, adoptó las políticas contables tomando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los Estados Financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos. Con el fin de fortalecer los procedimientos contables para la organización, elaboración, revisión, control y depuración oportuna de la información financiera, se cuenta con los procedimientos adecuados y claramente establecidos que permitan obtener informes financieros fidedignos y oportunos que reflejen la situación económica real de la entidad.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

En cumplimiento a las normas técnicas correspondientes, contenidas, se contabilizan al costo de adquisición, para el cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo, se calcula por el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de acuerdo con la siguiente tabla de vida útil de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo.

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Semovientes	Entre 2 y 18 años (a partir del traslado al servicio activo)
Edificaciones	Entre 2 y 150 años
Embalses, represas y canales – Obras civiles	Entre 2 y 150 años
Plantas, ductos y túneles	Entre 2 y 50 años
Redes, líneas y cables	Entre 2 y 50 años
Maquinaria y equipo	Entre 2 y 90 años
Equipo médico y científico	Entre 2 y 30 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 2 y 50 años
Equipo de comunicación	Entre 2 y 30 años
Equipo de computación	Entre 2 y 25 años
Equipo de transportes Aéreo	Entre 2 y 90 años (según sus componentes)
Equipo de transportes Marítimo y fluvial	Entre 2 y 80 años (según sus componentes)
Equipo de transportes terrestre	Entre 2 y 40 años
Equipo de transportes Blindado de Combate	Entre 2 y 40 años (según sus componentes)
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 2 y 30 años
Bienes de arte y cultura	Según peritaje.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva, para el caso de la Dimar acorde con la política contable, se tomó el modelo de deterioro colectivo y esto se calcula por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro para efectuar las reclasificaciones pertinentes.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma. Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.



### 3.3. Correcciones contables

La Dirección General Marítima durante el año 2024, realizó correcciones contables en la Sub-Unidad Ejecutora con PCI 15-01-12-000 Sede Central, con afectación a nivel auxiliar 3.1.09.02.002, lo cual se explicará a detalle en la NOTA 27 PATRIMONIO.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

#### 3.4.1 De orden administrativo

Se implementó el SIIF Nación II según Circular 039 del 19 de enero de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012 por el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera SIIF Nación.

**Limitante:** Este aplicativo no posee un módulo logístico de activos fijos y almacenes, lo cual conlleva a replicar las operaciones de un aplicativo a otro. Durante el año 2011 se implementó la herramienta de Planeación Financiera SAP ECC. 6.0, el cual entro en vivo en septiembre de 2011, permitiendo integrar las Secciones de activos fijos, compras, almacenes, contabilidad y tesorería tanto en las Intendencias Regionales como en la Sede Central, permitiendo un mayor control y obtención de información en línea y en tiempo real de las Unidades de la Dirección General Marítima, optimizando el proceso logístico, contable y financiero.

**Limitante:** La interoperabilidad con el SIIF Nación II, es decir los movimientos y afectaciones contables de carácter logístico de activos fijos y almacenes no pueden ser migrados de forma inmediata y en tiempo real de un aplicativo a otro.

Por otra parte, se mejoraron los criterios contables, que han permitido una mejor conceptualización de las operaciones financieras, que se manejan en los gastos pagados por anticipado, seguros y los pagos anticipados originados en la prestación de servicios y adquisición de bienes que se reciben de terceros, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público lo cual ha permitido mostrar la realidad económica de las operaciones administrativas reflejadas en esta cuenta contable.

Con la descentralización de la contabilidad en las Intendencias Regionales se logra un mayor control e información oportuna sobre los recursos asignados a las Sub-Unidades Regionales, con el fin de obtener unos estados financieros de carácter individual y satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios.

**Limitante:** La ecuación patrimonial se lleva a nivel de estados financieros agregados, esto significa que las subunidades no tienen la capacidad de visualizar saldos contables a un gran nivel de consolidación, lo cual conlleva a realizar conciliaciones periódicas para evitar incurrir en errores o diferencias entre sistemas.

Operaciones financieras originadas por la prestación de servicios y adquisición de bienes con entidades públicas, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público lo cual ha permitido mostrar la realidad económica de las operaciones administrativas.

**Limitante:** Con el nuevo marco normativo contable, las conciliaciones con otras entidades del sector defensa y entidades públicas se ha convertido en un trámite indispensable, lo cual ocasiona una carga de trabajo adicional, demandando mucho tiempo y personal idóneo para realizarlo.

Teniendo en cuenta el Decreto No. 2785 del 29 de Enero de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, Circular 213-217 del 06 de diciembre de 2013 del Ministerio de Defensa Nacional; Circular Externa ST-001-2015 del 02 de febrero de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por instrucciones establecidas en la Circular 6.8 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 23 de Julio de 2015, concretamente lo relacionado con el traslado de recursos al Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), la Dirección General Marítima, durante el mes de agosto de 2015 entró en operaciones al Sistema de Cuenta Única Nacional.

### **3.4.2 De orden contable**

Se mantiene un estricto control sobre los saldos mensuales finales e iniciales. Durante la verificación de la información registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, se encontraron las siguientes dificultades:

- Inconsistencias en las operaciones automáticas generadas por las distintas Secciones y módulos de información, lo cual amerita realizar reclasificaciones manuales en el sistema.
- Deficiencia en la generación de reportes que obstaculiza el oportuno proceso de conciliación de información.
- Dificultad en la conciliación de transferencias de bienes y fondos con las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, debido a que no se pueden realizar transferencias en línea y registró en tiempo real de las operaciones.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Los Informes Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 reflejan los hechos financieros y económicos, sociales y ambientales, preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Resolución 620 de 2015, con el cual se incorpora el Plan de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Plan General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de Gobierno, Resolución 468 de 2016 donde se modifica el Plan de Cuentas y las demás normas vigentes aplicables a las Entidades de Gobierno, directrices dadas por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta las Políticas Contables del Ministerio de Defensa adoptadas por la Unidad, en aplicación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, garantizando que los Estados Contables sean confiables, oportunos y veraces.

Por otra parte, desde la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dimar, se dio a conocer el link <https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/finanzas/lineamientos-financieros>, de la página del

Ministerio de Defensa Nacional, construido por el área de finanzas de esta entidad, donde se encuentran las políticas contables adaptadas de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas adscritas al sector Defensa; lo anterior, fue informado y se dio a conocer a todo el personal de la DIMAR para que puedan interiorizarlas y dar cumplimiento estricto en lo establecido en ellas, con el fin de que cada área responsable de preparar y transmitir información de índole financiera y contable, puedan consultar y verificar allí sus responsabilidades y obligaciones con el fin de elaborar sus reportes con información real e idónea para al final de cada ejercicio sea transmitida al área contable.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección General Marítima siendo una Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y que mediante Resolución No. 11221 del 09 de diciembre de 2015 en su Artículo No. 1, modificado por la Resolución No. 5018 del 05 de agosto de 2022 es incluida en el Comité Implementador para la Convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el cual se tratan las políticas para el reconocimiento contable de los siguientes temas:

- Política Contable No. 1 Propiedades Planta y Equipo.
- Política Contable No. 2 Inventarios.
- Política Contable No. 3 Beneficios a Empleados.
- Política Contable No. 4 Cuentas por Cobrar.
- Política Contable No. 5 Ingresos.
- Política Contable No. 6 Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales.
- Política Contable No. 7 Intangibles.
- Política Contable No. 8 Cuentas por Pagar.
- Política Contable No. 9 Cuentas de Orden.
- Política Contable No. 10 Arrendamientos.
- Política Contable No. 11 Propiedades de Inversión.
- Política Contable No. 12 Inversiones.
- Política Contable No. 13 Prestamos por Cobrar.
- Política Contable No. 14 Efectivo y Equivalentes al Efectivo.
- Política Contable No. 15 Otros Activos.
- Política Contable No. 16 Presentación de Estados Financieros.
- Política Contable No. 17 Bienes Inmuebles.

#### **Listado de notas que no aplican en la entidad**

- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.

- NOTA 23. PROVISIONES.
- NOTA 24. OTROS PASIVOS.
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES).
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADOS DE OPERACIONES.

#### **4.1 Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros**

##### **Periodo contable**

La Dirección General Marítima, tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir los Informes Financieros de propósito general de manera mensual.

##### **Valuación**

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

##### **Cargos diferidos**

Comprende los materiales y suministros adquiridos para el desarrollo del cometido estatal y que soportan el funcionamiento.

#### **4.2 Políticas contables significativas**

Desde la vigencia 2018 se implementó el Nuevo Marco Normativo para Normas Internacionales con la Resolución No. 156 de mayo de 2018 donde se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, el cual estará conformado por: a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

A partir del 11 de noviembre de 2015 y de acuerdo con lo establecido mediante el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2016, la Dirección General Marítima, ingresó al Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), el cual corresponde a un modelo de tesorería pública que centraliza los recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional – (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), culminando los giros para atender el pago

oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación, al beneficiario final.

Para el proceso de conciliación de operaciones internas y transferencias, la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional mediante la Circular No. 449 de julio de 2018 emitió los lineamientos para el manejo de las transferencias de bienes y fondos que se realizan al interior de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, las cuales son objeto de eliminación en la consolidación de los Estados Financieros por cada Unidad Ejecutora los cuales se deben reflejar el código contable 4.4.28.07 BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACION, para la subunidades que reciben el código contable es 5.4.23.07 BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN, las cuales se conciliaran y reportaran los formatos establecidos mensualmente por las Subunidades que realicen dichas transacciones.

Posteriormente, el área de Finanzas del Ministerio de Defensa se pronunció y expidió la resolución No. RS20231130141983 del 30 de noviembre del 2023, basado en el concepto No. 20182000001381 del 26 de enero de 2018 de la Contaduría General de la Nación, donde se ajustaban las dinámicas contables para el caso de transferencias de bienes de materiales y suministros-consumos entre otros donde ya se afectarían las cuentas contables 4.8.08.90 BIENES, RECURSOS Y OBLIGACIONES TRANSFERIDAS AL INTERIOR DE UNA MISMA ENTIDAD y 5.8.90.90 BIENES, RECURSOS Y OBLIGACIONES TRANSFERIDAS AL INTERIOR DE UNA MISMA ENTIDAD.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó el sistema de devengo. La información contenida en el presente documento se consolido con corte al día 31 de diciembre de 2024.

La Sección Contable consolidadora ubicada en la Sede Central de la Dirección General Marítima revisa los Estados Financieros, movimientos contables y demás anexos que conforman la cuenta fiscal de manera detallada, la cual es conciliada con las Intendencias Regionales, una vez se verifica, se da su aval o se solicitan las correcciones pertinentes, que son efectuadas por parte de las Subunidades dentro del mismo periodo contable.

Mencionada información es recibida vía e-mail, así mismo es verificada a través del sistema SIIF Nación II, el cual se concilia mensualmente con el sistema SAP a fin de establecer diferencias y solicitar sus ajustes respectivos dentro del mismo periodo contable.

Se recalca permanentemente a los Contadores de las Intendencias Regionales de la Dirección General Marítima el manejo de las Clases, Grupos, Cuentas y Subcuentas, que se deben utilizar de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación y el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los rubros autorizados, así como la coordinación en el cruce contable de obligaciones, fondos, bienes y servicios transferidos entre Subunidades, con otras Fuerzas y demás Entidades de Gobierno.

Por último, la Contaduría General de la Nación informa con la Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024, aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes

almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015 y sus modificaciones así:

CODIGO	DENOMINACION
8374	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO
837401	Dotación a trabajadores
837402	Combustibles y lubricantes
737403	Equipo de alojamiento y campaña
837490	Otros bienes almacenados para consumo
831574	Bienes almacenados para consumo

Mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5.972.444.191	5.220.234.255	752.209.936
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	5.972.444.191	5.220.234.255	752.209.936

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2004 (Vr Inter. Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.972.444.191	5.220.234.255	752.209.936	0	0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	5.972.444.191	5.220.234.255	752.209.936	0	0

La subcuenta 1.1.10.05 "Cuenta Corriente" muestra un aumento de \$752.209.936 pesos al cierre de diciembre de 2024, lo que representa una variación relativa del 14,41%. Este aumento obedece al impacto que tuvieron las campañas realizadas al interior de las Capitanías de Puerto por estimular el recaudo y el pronto pago por parte de las Agencias Marítimas por la prestación de los servicios misionales que presta la Dimar como autoridad marítima nacional; por otra parte, durante el último trimestre de la vigencia 2024 se recibieron ingresos significativos por los acuerdos de pago efectuados con las agencias marítimas:

AGENCIA MARITIMA	NIT
7 SEAS ENERGY S.A.S BIC	900590941
AGENCIA MARITIMA TRANSMARES S.A.S	800116249
GMA GLOBAL MARITIME AGENCY S.A.S.	900850312

**5.2. Efectivo de uso restringido**

N/A No Aplica.

**5.3. Equivalentes al efectivo**

N/A No Aplica.

**5.4. Saldos en moneda extranjera**

N/A No Aplica.

**NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

**Composición**

N/A No Aplica.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>16.836.768.093</b>	<b>28.973.050.013</b>	<b>-12.136.281.920</b>
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	11.602.074.409	25.833.736.459	-14.231.662.050
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	61.553.669	825.801.107	-764.247.438
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	23.647.719.954	7.948.405.746	15.699.314.208
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-18.474.579.939	-5.634.893.299	-12.839.686.640
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos no Tributarios	-18.474.579.939	-5.634.893.299	-12.839.686.640

El saldo de las cuentas por cobrar es de \$16.836.768.093 pesos, para este periodo se generó una disminución de -\$12.136.281.920 pesos comparado con el periodo anterior, aquí está la constitución de las cuentas por cobrar por concepto de tasas de SEMAR (Seguridad Marítima), FONDEO (Uso de áreas de Fondeo), tramites y servicios marítimos y convenios al cierre de diciembre de 2024, asimismo, la disminución también corresponde al registro del deterioro de la cartera que mediante Circular No. RS202441129177643-MDN del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Área Financiera del Ministerio de Defensa Nacional.

### 7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

N/A No Aplica.

### 7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

CÓD	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIE	SALDO FINAL	SALD INICIA	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENC	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENC	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCI TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.602.074.409	0	11.602.074.409	0	0	0	0	0	11.602.074.409
1.3.11.01	Tasas	10.483.249.937	0	10.483.249.937	0	0	0	0	0	10.483.249.937
1.3.11.03	Intereses	1.118.824.472	0	1.118.824.472	0	0	0	0	0	1.118.824.472

La Dirección General Marítima considera reconocer en la contabilidad y de acuerdo con el nuevo marco normativo donde se estableció un modelo para el cálculo del deterioro de cartera pensando siempre en la pérdida incurrida basada en el conocimiento del tercero.

Para ello se revisa, analiza y clasifica la cartera creando grupos homogéneos que permitan calcular el deterioro de cada tercero y factura.

El seguimiento a las cuentas por cobrar se realiza de manera permanente y periódicamente, se tiene constituido un comité de cartera en el Ministerio de Defensa Nacional que evalúa la probabilidad de recuperación individual por cada factura y se establecen metas de recaudo para la elaboración y actualización del flujo de caja y estados de la cartera.

Se incluyen en activos corrientes, aquellos cuyo vencimiento no supera los 12 meses desde la fecha en que se incorporó al balance, y en activos no corrientes los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha en que se registró la cartera en cobro persuasivo y coactivo dentro del balance.

Las cuentas por cobrar incluyen deudores y otras cuentas por cobrar, que pueden ser medidas al costo; menos las pérdidas por deterioro.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

En la subcuenta 1.3.11.01 “Tasas” se encuentran los conceptos de tasas de SEMAR (Seguridad Marítima), FONDEO (Uso de áreas de Fondeo) y tramites y servicios marítimos desarrollados en cada una de las Capitanías de Puerto y que se reconocen mensualmente, los cuales son reportados por parte de la Sección de Ingresos.

El saldo de esta subcuenta es de \$10.483.249.937 pesos al cierre de diciembre de 2024.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024**

En la subcuenta 1.3.11.03 “Intereses” se causan los intereses moratorios de los distintos servicios que presta la Dimar tales como SEMAR, FONDEO.

El saldo de esta subcuenta es de \$1.118.824.472 pesos al cierre de diciembre de 2024.

**7.20. Transferencias por cobrar**

N/A No Aplica.

**7.21. Otras cuentas por cobrar**

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	61.553.669	0	61.553.669	0	0	0	0	0	61.553.669
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	61.549.462	0	61.549.462	0	0	0	0	0	61.549.462
1.3.84.90	CXC Acuerdo No. 085 Regalias	4.207	0	4.207	0	0	0	0	0	4.207

La subcuenta 1.3.84.26 “Pago por cuenta de terceros” presenta un saldo de \$61.549.462 pesos al cierre de la vigencia, debido a que allí se registran las deudas de las entidades prestadoras de salud que nacen por las incapacidades de maternidad o de enfermedad general mayores a dos días de los empleados civiles de la planta de la Dimar.

La subcuenta 1.3.84.90 “Otras cuentas por cobrar” presenta un saldo de \$825.801.107 pesos debido al registro que se realizó al cierre de la vigencia 2020 en cumplimiento a la circular 470 del 2016 de SPGR donde la entidad ejecutora del proyecto contable realizado según la traza contable de la Contaduría General de la Nación y el registro correspondiente a la Sociedad de Regalías, en cumplimiento a la resolución 470 de 2016 que dice “La entidad ejecutora del proyecto, en su condición de agente retenedor, registrara las retenciones tributarias a su cargo debitando la subcuenta 1.3.84.90 “Otras cuentas por cobrar” y acreditando la subcuenta que corresponda a la cuenta 2.4.36 “Retención en la fuente e Impuesto de timbre”.

**7.22. Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo**

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	23.647.719.954	23.647.719.954	5.634.893.299	12.839.686.640	0	18.474.579.939	78	5.173.140.015
1.3.85.15	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	23.647.719.954	23.647.719.954	5.634.893.299	12.839.686.640	0	18.474.579.939	78	5.173.140.015

En la subcuenta 1.3.85.15 “Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios”, se encuentran registrados los cálculos de la cartera mayor a un año y que en la actualidad se tipifica como de difícil recaudo debido a su antigüedad y morosidad, este valor asciende a \$23.647.719.954 pesos, al cierre de diciembre de 2024; este saldo quedo como resultado de depurar la cartera existente, luego de la información suministrada por la parte responsable del proceso, el cual es el Grupo de Ingresos y Servicios de la Dimar, donde informan que aplicaron los lineamientos de la Política Contable No. 04 “Cuentas por Cobrar” y comunicaron mediante oficios No. 131322R, 270915R y 311500R, al área de contabilidad de estas cifras después de efectuar todos los procedimientos y cálculos para su respectivo registro.

Con el fin de mitigar el impacto de la cartera de la Entidad, la Dirección General Marítima por política interna, ha implementado estrategias para reforzar el cobro de esta, en ese estricto sentido a través de las Capitanías de Puerto Marítimas y Fluviales, se realiza el ejercicio de cobro persuasivo, no obstante, desde sede central se realizó un segundo ejercicio de cobro persuasivo, lo que impacto positivamente el recaudo de cartera, efectuando en algunos casos acuerdos de pago para no tener que reportar a futuros a las agencias involucradas como deudoras de la Nación.

Por otra parte, para el caso de la cartera de difícil recaudo la sede central y las Capitanías de Puerto Regionales, realizó citaciones presenciales, oficios de notificación y sesiones virtuales invitando a realizar el pago oportuno, pero no se tuvo avance al respecto, los usuarios de mayor volumen se comprometieron a estar al día con la cartera vigente, no obstante, presentaron limitaciones para el pago de la cartera superior a 360, otro agravante es que actualmente está supeditado a la gestión de jurisdicción coactiva del MDN.

Por lo anterior la Entidad ha venido actualizado su normatividad para impactar en este sentido, mediante actos administrativos (resoluciones y circulares) se han impartido instrucciones de no continuar prestando servicios a usuarios con cartera superior a 30 días, un ejemplo es que a partir de la vigencia 2024 con la implementación de la nueva resolución de fondeo, la No. 0742 de octubre del 2023.

#### **7.22.1 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR).**

En la subcuenta 1.3.86 “DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)” presenta un saldo de -\$18.474.579.938 como del cálculo y registro del deterioro de la cartera luego de la información suministrada por el Grupo de Ingresos y Servicios de la Dimar, donde informan que aplicaron los lineamientos de la circular No. RS20241129177643 de 29 de noviembre de 2024 del área de finanzas del ministerio de Defensa que trata del Procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, esta información fue transmitida al área contable de la Dimar mediante oficios No. 131322R, 270915R y 311500R.

#### **NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**

N/A No Aplica.

## NOTA 9. INVENTARIOS

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	6.798.226.369	10.254.995.300	-3.456.768.930
1.5.11	Db	Prestadores de servicios	0	137.391.600	-137.391.600
1.5.14	Db	Materiales y suministros	6.798.226.369	10.117.603.700	-3.319.377.330

El saldo de este grupo es de \$6.798.226.369 pesos al cierre de diciembre de 2024, con un decremento de -\$3.456.768.930 pesos. Aquí se registra especialmente la adquisición de materiales y suministros para el funcionamiento de las distintas Unidades terrestres y unidades a flote de la Dirección General Marítima.

#### 9.1. Bienes y servicios

Las cuentas 1.5.11 “Prestadores de servicios” presenta un decremento de -\$137391.600 pesos, debido al traslado de costos efectuado en la INRED 4 CARTAGENA a la cuenta 6.3 “COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS”, en el avance de ejecución del contrato con la AERONAUTICA CIVIL No. 23001300-H3, cuyo objeto es: *“realizar la caracterización oceanográfica, climatología, hidrográfica y litoral en el aérea correspondiente al sector de bahía honda en el departamento de la guajira”*; dichos valores han sido registrados en esta cuenta por el área de Gestión de Costos.

Lo anterior, obedece a que, al momento de percibir recursos, se debe retirar esta cifra de la cuenta del inventario en mención y se procede a reclasificar estos valores al costo de venta, grupo 6.3 “COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS”, de acuerdo con los principios y dinámicas contables establecidas para tal fin por la Contaduría General de la Nación para la venta de servicios.

Este registro de esta cuenta es del último saldo que estaba pendiente del contrato con la AERONAUTICA CIVIL No. 23001300-H3.

Las cuentas 1.5.14 “Materiales y suministros” presenta una gran disminución de -\$3.319.377.330 pesos, lo anterior obedece en su mayoría a los lineamientos que suministra la Contaduría General de la Nación para las entidades de Gobierno ya que mediante Resolución No. 285 de 2023 por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno.

Asimismo, las Resoluciones 417 6 de diciembre de 2023 y la Resolución No. 444 del 6 de diciembre de 2024, modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control.

#### 9.2. Revelaciones adicionales

La metodología de valuación de inventarios se encuentra formalizada, a través de la política contable de Inventarios y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes, el cual establece el sistema de inventario permanente, a través del Sistema de Información Logística - SILOG.

A corte 31 de diciembre de 2024, La antigua Intendencia Regional de Barranquilla No. 03, cierra con saldo cero (\$0,00) en estas cuentas, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva Permanente No. DP-20240010- MD-DIMAR-SUBAFIN del 06 de diciembre de 2024, en la cual se impartieron instrucciones sobre los aspectos, contractuales, presupuestales, contables, administrativos, logísticos, tributarios y de organización del talento humano involucrado en el proceso de organización de la nueva estructura de los Grupos Intendencias Regionales y cierre del Grupo Intendencia Regional No. 3 (Barranquilla) de acuerdo con lo previsto la Resolución 3328 del 12 de agosto de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

La contrapartida, se encuentra registrada en los estados financieros del nuevo Grupo Intendencia Regional del Caribe de Cartagena quien, debido a la nueva estructuración de la Dimar, debe recibir estos bienes para su control, administración y usufructo.

## **NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

### **Composición**

Este grupo del activo cierra el ejercicio en diciembre 2024 con un valor de \$333.701.531.863 pesos, presentando un aumento por valor de \$27.904.583.302 pesos con respecto cierre de diciembre del periodo anterior año 2023.

En este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles al servicio de la Dirección General Marítima y sus componentes tales como las Intendencias Regionales, Centros de Investigación, Capitanías de Puerto, entre otras, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional.

Su registro y control se adelanta en la Entidad a través del Sistema de Información Logística SILOG desde el mes de septiembre del año 2011, momento en que fue implementado por la Dirección General Marítima, utilizándose como un sistema complementario de información oficial; la siguiente es su discriminación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>333.701.531.863</b>	<b>305.796.948.561</b>	<b>27.904.583.302</b>
1.6.05	Db	Terrenos	14.560.960.061	14.560.960.061	0
1.6.15	Db	Construcciones en curso	23.165.945.835	77.563.252.885	-54.397.307.050
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje	17.876.000.000	12.774.789.702	5.101.210.298
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	5.875.311.018	13.281.820.206	-7.406.509.188
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	1.713.105.963	146.680.018	1.566.425.944
1.6.40	Db	Edificaciones	172.394.947.130	108.659.053.362	63.735.893.767
1.6.45	Db	Plantas, Ductos y túneles	2.697.454.432	2.697.454.432	0
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	878.531.340	878.531.340	0
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	16.611.636.093	15.308.598.868	1.303.037.225
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	35.168.589.665	20.707.497.694	14.461.091.970
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	11.250.223.275	9.205.198.435	2.045.024.839



*MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024*

Subcuenta 1.6.05.01 “Terrenos”

Esta subcuenta mantiene con un saldo de \$14.560.960.061 pesos, al cierre de la vigencia 2024; allí se encuentran registrados todos los terrenos a nombre de la Dirección General Marítima, descritos de la siguiente manera:

Activo fijo	Sociedad	Número de inventario	Denominación del activo fijo
160500000007	6030	80040600000000000000000005	LOTE EDIFICACION CASA INSPECTORES CP7
160500000003	6030	80040600000000000000000001	LOTE EDIFICACION INSTALACIONES CP-12
160500000008	6030	80040600000000000000000006	LOTE EDIFICACION VIVIENDA FISCAL CP7
160500000006	6030	80040600000000000000000004	LOTE EDIFICACION CASA GUARDAFARO
160500000009	6030	80040600000000000000000007	LOTE EDIFICACION INSTALACIONES CP7
160500000004	6030	80040600000000000000000002	LOTE INTERIOR N° 1 SEDE CP6
160500000005	6030	80040600000000000000000003	LOTE INTERIOR N° 2 VIVIENDA FISCAL CP6
160500000006	6000	800406000000000000000031104	LOTE DONACION GOBERNACION ARAUCA
160500000000	6030	80040600000000000000001269	TERRENO CASA DE MANGA CARTAGENA
160500000002	6030	800406000000000000000028110	TERRENO CP08 DIMAR
160500000001	6010	800406000000000000000008809	TERRENO LA PAGODA
160500000000	6010	800406000000000000000008806	TERRENO NUEVA SEDE INRED 1-SEMAP BUENAVENTURA
160500000004	6010	800406000000000000000008810	TERRENO SEDE CP 10 BAHIA SOLANO
160500000005	6010	800406000000000000000008817	TERRENO SEDE CP 11 GUAPI
160500000001	6000	800406000000000000000009912	TERRENO SEDE CP 16 LETICIA
160500000002	6000	800406000000000000000009914	TERRENOS SEDE CP 17

Subcuenta 1.6.15.01 “Edificaciones”

Esta subcuenta presenta un saldo al cierre de la vigencia 2024 de \$20.344.546.472, con una gran disminución de -\$57.211.401.344 pesos, y esto obedece a la capitalización y activación del nuevo edificio del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe - CIOH, perteneciente al Grupo Intendencia Regional del Caribe en la ciudad de Cartagena, dentro de la ejecución del contrato No. 331 de la Sede Central suscrito con el Consorcio Typhoon.

En esta nueva edificación funcionaran entre otras: El Grupo Intendencia Regional del Caribe, la Torre de control de Trafico de Tráfico marítimo de la señalización del Caribe, La oficina de control interno y posteriormente la Capitania de Puerto de Cartagena,

Asimismo, es de resaltar que, por otro lado, se ingresó en esta cuenta la obra que se está adelantando para la construcción de la Capitania de Puerto de Providencia Isla, luego de la calamidad nacional declarada por el paso del huracán LOTA, el cual destruyó la gran mayoría de las construcciones de las Islas de San Andres y Providencia, arrasando con más del 90% de la infraestructura.

Por orden presidencial, todas las entidades públicas que tuvieran sede en la Isla de Providencia deberían efectuar convenio interadministrativo con La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), para la reconstrucción de la Isla.

Por lo anterior, la Dimar efectuó el convenio interadministrativo No. 9677-SAIPRO-1000-2021 DE OBRA y convenio interadministrativo No. 9677-SAIPRO-999-2021 DE IINTERVENTORIA, los cuales llevan un avance en ejecución del 80.59% de acuerdo con el último informe de supervisión del proyecto del día 29 de diciembre de 2023, Capitán de Corbeta Marco Antonio Castillo Charris

y ratificado por el Gerente del Proyecto el capitán de Navío EFRAIN RAFAEL SIADO ARTUZ, mediante su oficio No. 311100R de fecha 31 de diciembre 2024.

A la fecha, las construcciones que se encuentran en curso por parte de la Dimar y reconocidas en la contabilidad son las siguientes:

OBRA	% AVANCE
COMPLEJO CAPITANIA DE TURBO	95%
EDIFICIO CAPITANÍA DE PUERTO SAN ANDRÉS	10%
EDIFICIO CAPITANÍA DE PUERTO PROVIDENCIA ISLA	80,59%
CAPITANÍA DE PUERTO DE ARAUCA	5%

Subcuenta 1.6.15.90 “Otras construcciones en curso”:

Esta subcuenta cierra a 31 de diciembre 2024 con un saldo de \$ 2.821.399.363, en esta subcuenta se encuentra registrado el valor de la construcción de los tres faros: HOYO SOPLADOR, PROVIDENCIA SUR y LUZ DIRECCIONAL CIUDAD MUTIS, obra que se contrató con CONSORCIO LINEAL CTC FAROS 2024, mediante contrato No. 309-SUBAFIN-2024.

Subcuenta 1.6.20.08 “Equipos de transporte, tracción y elevación”

Esta subcuenta cierra a 31 de diciembre 2024 con un saldo de \$17.876.000.000, en esta subcuenta se registró la salida (transferencia) de la Dimar a través del sistema SILOG al almacén de Material Reservado de la Base Naval ARC “BOLÍVAR” - BN1 de la Armada Nacional de la Unidad tipo Buque de Investigación Científica Marina ARC “SIMÓN BOLÍVAR”. Por valor de e CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 172.193.741.618).

Este acto administrativo se efectuó mediante RESOLUCIÓN NÚMERO (0156-2023) MD-DIMAR-SUBAFIN-GFIN-ACONT 23 DE MARZO DE 2023. Lo anterior con el objetivo de realizar operaciones de investigación científica marina, señalización marítima, transporte de personal (científico y/o de apoyo) asistencia y apoyo logístico básico a estaciones en tierra con la capacidad de navegar de forma segura en las áreas marítimas jurisdiccionales y en el verano antártico, apoyo técnico y científico a las operaciones de la Fuerza Naval y contribuir al conocimiento de los océanos, sus procesos físicos; y la exploración y explotación de los recursos de la Nación.

Subcuenta 1.6.35.05 “Equipos de transporte, tracción y elevación”

Esta subcuenta presenta un saldo de \$605.125.900 pesos al cierre d la vigencia 2024, es de destacar que aquí se encuentra registrado el hecho económico procedente de la Fiscalía General de la Nación que mediante Resolución 112 del 27 de junio, asignó un camión marca HINO placa KRM-207 capacidad de 10 TON a la Intendencia Regional de Cartagena.

Por otra parte, en esta cuenta se registró el nuevo bote patrullero que fue restituido por la aseguradora LIBERTY SEGUROS SA, como consecuencia y luego del paso del huracán LOTA en las Islas de San Andres y Providencia; este bote es perteneciente a la Capitanía de Puerto de Providencia y es

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024**

utilizado en el ejercicio de patrullaje en las aguas continentales, también se utiliza para realizar tareas de inspección mar adentro a naves mayores y menores.

**Subcuenta 1.6.40.01 “Edificios y Casas”**

Esta subcuenta presenta un saldo al cierre del ejercicio del 2024 de \$ 133.079.859.125 es de las subcuentas más representativas de la Dimar, tuvo un gran incremento de \$69.343.965.357, esto corresponde directamente con la activación del nuevo edificio del Centro de Investigación Oceanográfico e Hidrográfico del Caribe, el cual se encontraba registrado en la cuenta de construcciones en curso, obra efectuada mediante Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto era Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe; que incluye la adecuación, traslado provisional y demolición de la actual sede del CIOH, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. El cual fue recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**Subcuenta 1.6.70.01 “Equipo de comunicación”**

Esta subcuenta cierra la vigencia 2024 con un saldo de \$ 73.148.642.280, allí se refleja la puesta en funcionamiento de una ECOSONDA MULTIHAZ DE AGUAS PROFUNDAS MR KONGSBERG y una BOYA METEOCEANICA, MULTIBEAM ECHO SOUNDER EM 304 1X1 DEG, SUB BOTTOM PROFILER SBP 29-6, USBL ACOUSTIC POSITIONER HIPAP 502, CTD ROSETA (SENSOR OWL UV.A), DATA VISUALISATION KVM SWITCH, MULTIBEAM ECHO SOUNDER EM 2040-07 MKII, DEPPIER CURRENT PROMER EK ADCP, SYNCHRONIZATION UNIT K- SYNC, estos nuevos equipos de comunicación son asignados al nuevo Grupo Intendencia Regional del Caribe en la ciudad de Cartagena. Estos nuevos equipos de comunicación contribuyen al mejor funcionamiento en tiempo real de posibles inundaciones por subidas repentinas de las corrientes marinas, así como, disponer de antemano de tiempo suficiente para reaccionar ante posteriores tsunamis y huracanes

**10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	14.560.960.062	186.222.306.249	2.697.454.432	878.531.341	0	0	204.359.252.083,2
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>2.827.392.966</b>	<b>110.439.550.981</b>	<b>2.240.755.794</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>115.507.699.741,4</b>
Adquisiciones en compras	0	15.839.050.471	0	0	0	0	15.839.050.471,5
Adquisiciones en permutas	0						0,0
Donaciones recibidas	0		0	0	0	0	0,0
Sustitución de componentes	0						0,0
Otras entradas de bienes inmuebles	2.827.392.966	94.600.500.510	2.240.755.794	0	0	0	99.668.649.270,0
* Bienes sin contra prestación (ley 418 - convenios)	0		0	0	0	0	0,0
* reposiciones	0	0	0	0	0	0	0,0
* traslados recibidos	2.827.392.966	94.600.500.510	2.240.755.794	0	0	0	99.668.649.270,0
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>2.827.392.966</b>	<b>101.100.964.264</b>	<b>2.240.755.794</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>106.169.113.023,8</b>
Disposiciones (enajenaciones)	0						0,0
Baja en cuentas	0	446.290.878	0	0	0	0	446.290.878,0
Sustitución de componentes	0						0,0
Otras salidas de bienes muebles	2.827.392.966	100.654.673.386	2.240.755.794	0	0	0	105.722.822.145,8
* Traslados emitidos	2.827.392.966	100.654.673.386	2.240.755.794	0	0	0	105.722.822.145,8
* Reposiciones	0						0,0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.560.960.062</b>	<b>195.560.892.966</b>	<b>2.697.454.432</b>	<b>878.531.341</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>213.697.838.800,9</b>
<small>(= Saldo Inicial + Entradas - Salidas)</small>							



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024**

<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	0	0	0	0	0	0	0,0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0						0,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)							0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)							0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)							0,0
<b>= SALDO FINAL (DA-CR)</b>	<b>14.560.960.062</b>	<b>195.560.892.966</b>	<b>2.697.454.432</b>	<b>878.531.341</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>213.697.838.800,9</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>0</b>	<b>(15.232.122.787)</b>	<b>(288.057.215)</b>	<b>(456.992.796)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(15.977.172.798,2)</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	(13.371.755.777)	(227.108.616)	(405.409.433)	0	0	(14.004.273.826,1)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	(1.860.367.010)	(60.948.599)	(51.583.363)	0	0	(1.972.898.972,1)
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0,0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0,0
Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0	0	0	0	0,0
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0	0	0	0,0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0		0	0	0	0	0,0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos							0,0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos							0,0
Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual							0,0
<b>= VALOR EN LIBRO (Saldo Final DA - CR)</b>	<b>14.560.960.062</b>	<b>180.328.770.179</b>	<b>2.409.397.217</b>	<b>421.538.544</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>197.720.666.002,7</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>0</b>	<b>(8)</b>	<b>(11)</b>	<b>(52)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(7,5)</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES</b>							
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>14.560.960.062</b>	<b>195.560.892.966</b>	<b>2.697.454.432</b>	<b>878.531.341</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>213.697.838.800,9</b>
+ En servicio	14.560.960.062	172.394.947.131	2.697.454.432	878.531.341	0	0	190.531.892.965,3
+ En concesión	0	0	0	0			0,0
+ En montaje	0	0	0	0			0,0
+ Construcciones en curso	0	23.165.945.836	0	0			
+ En bodega	0	0	0	0			
+ No explotados	0	0	0	0			0,0
+ En tránsito	0	0	0	0			0,0
+ En mantenimiento	0	0	0	0			0,0
+ Pendientes de legalizar	0	0	0	0			0,0
+ En propiedad de terceros	0	0	0	0			0,0
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>							
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
+ Detalle del Pasivo garantizado 1							0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 2							0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado ...n							0,0
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
+ Ingresos (utilidad)							0,0
- Gastos (pérdida)							0,0

### 10.3 construcciones en curso

	CONCEPTOS	2.024,00	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBRO	% AVANCE
<b>1.6.15</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>346.904.895.786</b>	<b>91</b>	<b>346.904.895.695</b>	
1.6.15.01	Edificaciones	286.631.469.957	91	286.631.469.866	
	<b>DIMAR</b>	<b>20.344.546.472</b>	<b>0</b>	<b>20.344.546.472</b>	<b>28%</b>
1.6.15.01	COMPLEJO CAPITANIA DE TURBO	13.554.723.053,280	0,00	13.554.723.053,28	95%
1.6.15.01	EDIFICIO CAPITANÍA DE PUERTO SAN ANDRÉS	119.728.280,020	0,00	119.728.280,02	10%
1.6.15.01	CAPITANÍA DE PUERTO DE ARAUCA	259.565.000,000	0,00	259.565.000,00	5%
1.6.15.01	CAPITANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA	6.410.530.138,870	0,00	6.410.530.138,870	81%
	<b>DIMAR</b>	<b>2.821.399.363</b>	<b>0</b>	<b>2.821.399.363</b>	<b>4%</b>
1.6.15.90	FARO HOYO SOPLADOR	1.247.328.581	0,00	1.247.328.581	80%
1.6.15.90	FARO PROVIDENCIA SUR	695.870.490	0,00	695.870.490	80%
1.6.15.90	LUZ DIRECCIONAL CIUDAD MUTIS	878.200.292	0,00	878.200.292	80%

## 10.4 Estimaciones

### DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	90
	Equipos de comunicación	2	30
	Equipos de computación	2	25
	Equipo de transportes Aéreo	2	90 (según sus componentes)
	Equipo de transportes Marítimo y fluvial	2	80 (según sus componentes)
	Equipo de transportes terrestre	2	40
	Equipo médico y científico	2	30
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	50
	Bienes de arte y cultura	Perito	Perito
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	30
	Semovientes	2	18 a partir del traslado al servicio
INMUEBLES	Edificaciones	2	150
	Embalses, represas y canales – obras civiles	2	150
	Plantas, ductos y túneles	2	50
	Redes, líneas y cables	2	50

### 40.5 Revelaciones adicionales:

N/A No aplica.

### NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

N/A No aplica.

#### 11.1. Bienes de uso público (BUP)

N/A No aplica.

#### 11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

N/A No aplica.

### Revelaciones adicionales

N/A No aplica.

### NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

N/A No aplica.

### NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

N/A No aplica.

### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>1.237.468.545</b>	<b>2.028.688.725</b>	<b>-791.220.180</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	5.048.828.923	5.332.476.223	-283.647.300
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-3.811.360.378	-3.303.787.498	-507.572.880

El deterioro del valor de un activo intangible es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

Para efectos de deterioro, la Dirección General Marítima considera material, los activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 500 SMMLV.

Periodicidad: Como mínimo, en cada trimestre de cada periodo contable, la Dirección General Marítima evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles.

Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

#### 14.1. Detalle saldos y movimientos

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES		1.9.70.07			1.9.70.08			
Anexo 14.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS		LICENCIAS			SOFTWARES			
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS			SOFTWARES			TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>		<b>3.020.756.059</b>			<b>2.311.720.164</b>			<b>5.332.476.224</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>		<b>7.111.200</b>			<b>0</b>			<b>7.111.200</b>
Adquisiciones en compras		7.111.200			0			7.111.200
Adquisiciones en permutas		0			0			0
Donaciones recibidas		0			0			0
Otras transacciones sin contraprestación		0			0			0
* Especificar tipo de transacción 1		0			0			0
* Especificar tipo de transacción 2		0			0			0
* Especificar tipo de transacción ...n		0			0			0
<b>- SALIDAS (CR):</b>		<b>290.758.500</b>			<b>0</b>			<b>290.758.500</b>
Disposiciones (enajenaciones)		0			0			0
Baja en cuentas		290.758.500			0			290.758.500
Otras salidas de intangibles		0			0			0
* Especificar tipo de transacción 1		0			0			0
* Especificar tipo de transacción 2		0			0			0
* Especificar tipo de transacción ...n		0			0			0
<b>= SUBTOTAL</b>		<b>2.737.108.759</b>			<b>2.311.720.164</b>			<b>5.048.828.924</b>
<b>(Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>		<b>2.737.108.759</b>			<b>2.311.720.164</b>			<b>5.048.828.924</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024**

<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	0
<b>= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>2.737.108.759</b>	<b>2.311.720.164</b>	<b>5.048.828.924</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>2.156.076.306</b>	<b>1.655.284.073</b>	<b>3.811.360.378</b>
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.918.880.382	1.384.907.116	3.303.787.498
+ Amortización aplicada vigencia actual	237.195.924	270.376.956	507.572.880
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0	0	0
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>581.032.454</b>	<b>656.436.091</b>	<b>1.237.468.545</b>
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>78,8</b>	<b>71,6</b>	<b>75,5</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

La subcuenta 1.9.70.07 “Intangibles”, presenta un saldo de \$ 2.737.108.759 pesos, al cierre de diciembre de 202, los activos intangibles en control de la Dirección General Marítima no presentan variaciones materiales, ni evidencian situaciones que manifiesten alguna restricción frente a su titularidad o al derecho de dominio, ni están garantizando el cumplimiento de pasivos.

La subcuenta 1.9.75 “Amortización acumulada de intangibles” a 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo de -\$3.811.360.378 que obedece a las amortizaciones de las licencias y softwares que posee la Dirección General Marítima.

La subcuenta 1.9.75.07 “Licencias” presenta un saldo al final del ejercicio -\$2.156.076.305 pesos y obedece al alta y amortización de licencias de la Intendencia Regional 3 de Barranquilla y la Intendencia Regional 4 de Cartagena.

Para efectuar la medición posterior de los activos intangibles, se utilizará el modelo del costo, el cual consiste en contabilizar su costo menos los importes acumulados por amortización acumulada y pérdidas por deterioro del valor.

Licencias: Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de Línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (3 años).

Software: Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (3 años). La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

#### **14.2. Revelaciones adicionales**

El reconocimiento de los intangibles se da en aplicación de la política contable No.7, establecida por la entidad, en la cual se estima un rango de vida útil de entre 02 y 20 años; Excepción: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el único intangible que puede tener una vida útil inferior a lo estipulado anteriormente, es el Permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá

corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año), y su método de amortización es la Línea recta, cuyo resultado se reconoce en las subcuentas “1.9.75” Amortización acumulada, como se muestra en la gráfica anterior.

No obstante, existen en la entidad intangibles con vida útil indefinida, la cual es certificada por conceptos técnicos y respaldada por documentos de los proveedores de esos activos.

A corte 31 de diciembre de 2024, la antigua Intendencia Regional de Barranquilla cierra con un saldo de cero (\$0,00) pesos, en razón al traslado de la totalidad de Activos intangibles asignados al Grupo Intendencia Regional No. 3 al Grupo Intendencia Regional Caribe GINREDCA.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva Permanente No. DP-20240010- MD-DIMAR-SUBAFIN del 06 de diciembre de 2024, en la cual se impartieron instrucciones sobre los aspectos, contractuales, presupuestales, contables, administrativos, logísticos, tributarios y de organización del talento humano involucrado en el proceso de organización de la nueva estructura de los Grupos Intendencias Regionales y cierre del Grupo Intendencia Regional No. 3 (Barranquilla) de acuerdo con lo previsto la Resolución 3328 del 12 de agosto de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional y Resolución No. (1115-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN de 30 de octubre de 2024.

#### **NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

N/A No aplica.

#### **NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**

##### **Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>19</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>169.030.751.264</b>	<b>118.430.022.460</b>	<b>50.600.728.804</b>
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	770.223.979	1.088.621.843	-318.397.865
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	0	0	0
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	168.242.082.758	117.322.956.090	50.919.126.669
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	18.444.527	18.444.527	0

El grupo “Otros derechos y garantías” (menos las cuentas 1970 y 1975) cierra con un saldo de \$169.030.751.264 pesos al cierre de diciembre de 2024, constituido principalmente por los conceptos Bienes y servicios pagados por anticipado, Avances y anticipos y Recursos entregados en administración, descritos a continuación:

La subcuenta 1.9.05.05 “Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones” posee un saldo de \$555.130.852, allí se registró la amortización de la renovación de suscripciones y membresías con International Maritime Organization (IMO), Pole Sitar Space Applications Limited, International Association of Marine Aids to Navigation and Lighthouse Authorities (IALA), Organización Internacional Hidrográfica (OIH) de la vigencia 2024.

La subcuenta 1.9.05.14 “Bienes y Servicios” tuvo un gran impacto en consecuencia con los lineamientos de la Resolución No. 417 del 06 de diciembre 2023 de la Contaduría General de la Nación donde ordena a las entidades públicas en el parágrafo transitorio No.1, Los saldos de las siguientes subcuentas se reclasificarán, según correspondía. de conformidad con la siguiente tabla:

SUBCUENTA ORIGEN		SUBCUENTA DESTINO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
131707	Servicios de documentación e identificación	131147	Documentos de identidad
		131148	Pasaportes
		131149	Permisos para tenencia o porte de armas
		131150	Antecedentes y certificaciones
		131151	Tarjetas profesionales
		131152	Licencias de conducción
		138459	Carnés
190514	Bienes y servicios	190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado

El valor que se reclasifico a la cuenta 150990 “Otros bienes y servicios pagados por anticipado” asciende a \$165.960.000, quedando en ceros la cuenta 190514 “Bienes y servicios”.

La cuenta 1.9.08 “Recursos entregados en administración”, a través de la subcuenta 1.9.08.01 “En administración”, alcanza un saldo de \$168.242.082.758 pesos, al cierre de diciembre de 2024 distribuidos así:

- **190801001** “En administración”: en esta subcuenta se encuentra el saldo de \$1.543.968.110 pesos, lo cual corresponde a los convenios interadministrativos No. 9677-SAI PRO-1000-2021 de obra y No. 9677-SAI PRO-999-2021 de interventoría, los cuales la Dimar efecto con La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), para la reconstrucción de la Capitanía de Puerto de la Isla de Providencia, la cual a la fecha lleva un avance de obra del 80.59% de acuerdo con el último informe de supervisión del proyecto del día 29 de diciembre de 2023, Capitán de Corbeta Marco Antonio Castillo Charris y ratificado por el Gerente del Proyecto el capitán de Navío EFRAIN RAFAEL SIADO ARTUZ, mediante su oficio No. 311100R de fecha 31 de diciembre 2024.
- **190801002** “En administración DTN – CUN”: en esta subcuenta se encuentra el saldo \$166.698.114.648 pesos, el cual corresponde a los traslados efectuados a la Cuenta Única Nacional (CUN) de los recaudos en las cuentas corrientes de fondos internos de la Dirección General Marítima. En esta subcuenta se encuentran registrados los recursos girados a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por parte de la Dirección General Marítima la cual esta vinculadas el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto No. 1068 del 26 de julio de 2015, que en su artículo 2.3.1.1 define el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN como “el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación”. Se indica, además, que los recursos que se trasladen a la CUN serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional hasta tanto se giren los recursos para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024**

La subcuenta 1.9.09.03 “Depósitos Judiciales”, arrastra un saldo al final de la vigencia 2024 de \$18.444.527, allí se reclasificó lo correspondiente a las cuentas de depósitos entregados en garantía de la Dirección General Marítima, para este periodo no presenta ninguna variación.

A continuación, se relaciona el detalle de los dos embargos vigentes y la situación actual de los mismos, que es de espera que el juzgado autorice el reintegro de los recursos a las cuentas de la Dirección General Marítima:

SUBCUENTA 1.9.09.03 DEPÓSITOS JUDICIALES					
CUENTA CORRIENTE	NOMBRE DEL DEMANDANTE	JUZGADO Y CLASE DE PROCESO	VALOR DEL EMBARGO	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
0-7703-000406-1 BANCO AGRARIO PUERTO INÍRIDA	CIELO MARIA FIGUEROA RADA	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA – EJECUTIVO LABORAL	1.570.740,00	CUENTA DESEMBARGADA A LA ESPERA DEL REINTEGRO DE LOS DINEROS POR PARTE DEL JUZGADO	EL EMBARGO SE LEVANTÓ EN RAZÓN A QUE TAMBIEN EMBARGARON UNA CUENTA DEL BANCO DE OCCIDENTE DONDE TOMARON EL TOTAL DE LA ORDEN JUDICIAL
03309-000221-4 BANCO AGRARIO BAHIA SOLANO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	OFICINA DE COBROS COACTIVOS MINAGRICULTURA – COBRO POR \$338.127.376,00	16.873.787,00	CUENTA DESEMBARGADA A LA ESPERA DEL REINTEGRO DE LOS DINEROS	EMBARGO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA POR LA ALÍCUOTA PARTE DE PENSIONES

**CASO 1: AÑO DE EMBARGO 2011.**

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Radicado ante Coordinadora Grupo Procesos Ordinarios Min defensa con oficio 29201200169 28 de febrero de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

OBSERVACIONES: El embargo se levantó en razón a que también embargaron una cuenta del Banco de Occidente donde tomaron el total de la orden judicial. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

**CASO 2: AÑO DE EMBARGO 2011.**

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Proceso en contra de Min defensa y radicado ante el director de Asuntos Legales de esta misma Entidad con oficio 29201200530 de febrero 02 de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

OBSERVACIONES: Embargo contra el Ministerio de Defensa por la alícuota parte de pensiones.

Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

Al cierre del mes los activos intangibles en control de la Dirección General Marítima no presentan variaciones materiales, ni evidencian situaciones que manifiesten alguna restricción frente a su titularidad o al derecho de dominio, ni están garantizando el cumplimiento de pasivos.

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

N/A No aplica.

**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

N/A No aplica.

**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

N/A No aplica.

**NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

N/A No aplica.

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

**Composición**

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR  
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	15.785.406.846	19.306.264.381	-3.520.857.534
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	9.276.828.477	13.409.135.263	-4.132.306.787
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	997.125.147	1.713.257.844	-716.132.697
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.069.736.420	1.476.719.937	-406.983.517
2.4.40	Cr	Impuestos, Contribuciones y Tasas	15.398.974	0	15.398.974
2.4.90	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado	4.426.317.829	2.707.151.336	1.719.166.492

El grupo cuentas por pagar, tiene un saldo de \$15.785.406.846 pesos, al cierre de diciembre de 2024 y se encuentra constituido principalmente por las siguientes cuentas:

**21.1. Revelaciones generales**

**21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR  
 21.1. REVELACIONES GENERALES  
 Anexo. 21.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			9.276.828.477			0,0	
2.4.01.01 Bienes y servicios			5.242.306.487			0,0	
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	18	5.242.306.487	28.02.2025			
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
2.4.01.02 Proyectos de inversión			4.034.521.990			0,0	
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	9	4.034.521.990	28.02.2025			
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						

La subcuenta 2.4.01.01 “Bienes y servicios” presenta un saldo de \$5.242.306.487 correspondiente a las cuentas por pagar constituidas con 27 cuentas al cierre de diciembre de 2024 así:

Soc.	Acreedor	Lib.mayor	Clave referencia 3
<input type="checkbox"/>	6000 899999162	2401010010	AGENCIA LOGISTICA DE
<input checked="" type="checkbox"/>	6000 806008873	2401010010	CORP DE CIENCIA Y TE
<input type="checkbox"/>	6000 806008873	2401010010	CORP DE CIENCIA Y TE
<input type="checkbox"/>	6000 860002576	2401010010	GENERAL DE EQUIPOS D
<input type="checkbox"/>	6000 901031332	2401010010	DINAMICA EMPAQUES E
<input type="checkbox"/>	6000 900969820	2401010010	MOTOS DEL SOL SAS
<input type="checkbox"/>	6000 800112214	2401010010	BIG PASS S.A.S
<input type="checkbox"/>	6000 800112214	2401010010	BIG PASS S.A.S
<input type="checkbox"/>	6000 900696027	2401010010	INDENOVA SUCURSAL DE
<input type="checkbox"/>	6010 830051965	2401010010	QUIMITRONICA LTDA
<input type="checkbox"/>	6010 860351784	2401010010	LANZETA RENGIFO Y CI
<input type="checkbox"/>	6010 800219876	2401010010	PLUXEE COLOMBIA SAS
<input type="checkbox"/>	6010 900238504	2401010010	BIOSOLUTIONS SAS
<input type="checkbox"/>	6010 901730576	2401010010	GESTION LOGISTICA IN
<input type="checkbox"/>	6010 900962845	2401010010	INGENIERIA GLOBAL SO
<input type="checkbox"/>	6010 811009788	2401010010	DISTRACOM S.A.
<input type="checkbox"/>	6010 800112214	2401010010	BIG PASS S.A.S
<input type="checkbox"/>	6010 800112214	2401010010	BIG PASS S.A.S
<input type="checkbox"/>	6010 900617570	2401010010	GRUPO TNK S.A.S.
<input type="checkbox"/>	6010 900617570	2401010010	GRUPO TNK S.A.S.
<input type="checkbox"/>	6030 900792498	2401010010	QUALITY INGENIERIA Y
<input type="checkbox"/>	6030 806005775	2401010010	AGENCIA LOGISTICA FF
<input type="checkbox"/>	6030 805031667	2401010010	IMPORTAREX S.A.S
<input type="checkbox"/>	6030 901605451	2401010010	CGOLD MULTISUMINISTR
<input type="checkbox"/>	6030 860518600	2401010010	ASECOLBAS LTDA
<input type="checkbox"/>	6030 805031667	2401010010	IMPORTAREX S.A.S
<input type="checkbox"/>	6030 860518600	2401010010	ASECOLBAS LTDA
<input type="checkbox"/>	6030 900409381	2401010010	AGUA Y TIERRA LOGIST

La subcuenta 2.4.01.02 “Proyectos de inversión” presenta un saldo de \$4.034.521.990 correspondiente a las cuentas por pagar constituidas con 9 cuentas al cierre de diciembre de 2024 así:

Soc.	Acreedor	Lib.mayor	Clave referencia 3
<input type="checkbox"/> 6000	830014277	2401020010	IMPORT SYSTEM SISTEM
<input type="checkbox"/> 6000	800058607	2401020010	CONTROLES EMPRESARIA
<input type="checkbox"/> 6000	900696027	2401020000	INDENOVA SUCURSAL DE
<input type="checkbox"/> 6000	900416250	2401020010	DMARS
<input type="checkbox"/> 6010	800219876	2401020000	PLUXEE COLOMBIA SAS
<input type="checkbox"/> 6000	900811375	2401020010	OPTIMUS CONSULTING S
<input type="checkbox"/> 6010	800219876	2401020000	PLUXEE COLOMBIA SAS
<input type="checkbox"/> 6000	1023949455	2401020010	JOHAN ALEXIS TELLEZ
<input type="checkbox"/> 6010	900238504	2401020000	BIOSOLUTIONS SAS

### 21.1.2. Subvenciones por pagar

N/A No aplica.

### 21.1.5. Recursos a favor de terceros

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR  
 21.1. REVELACIONES GENERALES  
 Anexo. 21.1.5 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
				MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.07	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			997.125.146			0,0
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros			14.992.996			0,0
	Nacionales	PJ	1	14.992.996	28.02.2025		
2.4.07.20	Recaudos por clasificar			893.225.258			0,0
	Nacionales	PJ	1	893.225.258	28.02.2025		
2.4.07.22	Estampillas			88.906.892			0,0
	Nacionales	PJ	1	88.906.892	28.02.2025		

El recurso a favor de terceros está compuesto por retenciones por obra pública a nombre del Ministerio del Interior, documentos de recaudo por clasificar y la retención por concepto de estampillas de la Universidad Nacional de las cuentas por pagar que quedaron constituidas al cierre de diciembre de 2024, de los contratos de obra y sus conexos.

La subcuenta 2.4.07.06 “Cobro cartera de terceros” cierra con un valor de \$14.992.996 pesos que corresponde a la deducción por concepto de contribución de contrato de obra pública de una cuenta por pagar constituida al cierre de diciembre de 2024, Del Grupo Intendencia Regional del Caribe ubicada en la ciudad de Cartagena de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIEDAD	NIT	ENTIDAD
6030	900440898	Grupo Empresarial Patrifred SAS

La subcuenta 2.4.07.20 “Recaudo por clasificar” presenta un saldo de \$893.225.258 pesos y obedece a los documentos de recaudos por clasificar generados debido a los ingresos recibidos por la Dirección General Marítima - DIMAR y que no han sido identificados debido al gran volumen de recaudo y las distintas fuentes de pago (Corresponsales bancarios, pagos PSE).

Esta información es utilizada y administrada por los usuarios y bajo responsabilidad del Grupo de Ingresos y Servicios ubicado en la sede central de la Dimar. Mes a mes van informando al área contable de los valores que han sido plenamente identificados para efectuar su respectiva reclasificación.

La subcuenta 2.4.07.22 “Estampillas” al cierre de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$88.906.892 pesos, allí se registran las retenciones por concepto de Pro-Estampilla Universidad Nacional y otras universidades aplicadas a los contratos de obra y conexos y por otro lado las estampillas de carácter distrital aplicadas a los contratos ejecutados en distintos municipios del territorio nacional.

#### **21.1.6 Recursos Destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud**

N/A No aplica.

#### **21.1.7 Descuentos de Nomina**

N/A No aplica.

#### **21.1.8 Subsídios Assignados**

N/A No aplica.

#### **21.1.9 Impuestos, contribuciones y Tasas**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR  
21.1. REVELACIONES GENERALES  
Anexo. 21.1.9 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.40.03	Impuesto predial unificado		15.398.974			0,0	
	Nacionales	PN					
	Nacionales	PJ	1	15.398.974	28.02.2025		
	Extranjeros	PN					
	Extranjeros	PJ					

La subcuenta 2.4.40.03 “Impuesto predial unificado”, esta cuenta cierra con un saldo de la vigencia 2024 de \$15.398.974 pesos, lo cual corresponde a trámite de permiso ante Coralina - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el vertimiento de aguas residuales luego de los previos estudios de sedimentos para la Capitania de puerto de Providencia Isla. El valor en mención, quedo registrado en esta cuenta ya que correspondía al que tenía amarrada el robo presupuestal asignado.

**21.1.12 Recursos Recibidos de los Sistemas Generales de Pensiones y Riesgos Laborales**

N/A No aplica.

**21.1.13 Recursos Recibidos del Sistema de Seguridad Social en Salud**

N/A No aplica.

**21.1.14 Administración y prestación de Servicios en Salud.**

N/A No aplica.

**21.1.15 Administración de la seguridad Social en Salud.**

N/A No aplica.

**21.1.16 Obligaciones de los Fondos de Reservas de Pensiones.**

N/A No aplica.

**21.1.17 Otras cuentas por pagar**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR  
21.1. REVELACIONES GENERALES  
Anexo. 21.1.17 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.90	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>4.426.317.829</b>			<b>0,0</b>
2.4.90.40	<b>Saldos a favor de beneficiarios</b>			<b>10.461.238</b>			<b>0,0</b>
	Nacionales	PN					
	Nacionales	PJ	1	10.461.238			
	Estranjeros	PN					
	Estranjeros	PJ					
2.4.90.54	<b>Honorarios</b>			<b>6.610.184</b>			<b>0,0</b>
	Nacionales	PN					
	Nacionales	PJ	2	6.610.184			
	Estranjeros	PN					
	Estranjeros	PJ					
2.4.90.55	<b>Servicios</b>			<b>4.409.246.406</b>			<b>0,0</b>
	Nacionales	PN					
	Nacionales	PJ	27	4.409.246.406			
	Estranjeros	PN					
	Estranjeros	PJ					

*MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024*

La subcuenta 2.4.90.55 “Servicios” presenta un saldo \$4.409.246.406 pesos que corresponden a cuentas por pagar constituidas por la Dirección General Marítima. A continuación, se relacionan los siguientes proveedores:

Soc.	Acreeedor	Lib.mayor	Clave referencia 3
<input type="checkbox"/>	6000 800058607	2490550010	CONTROLES EMPRESARIA
<input type="checkbox"/>	6000 900092385	2490550010	UNE EPM TELECOMUNICA
<input type="checkbox"/>	6000 860006543	2490550010	SOCIEDAD HOTELERA TE
<input type="checkbox"/>	6000 901784727	2490550010	UNION TEMPORAL DIMAR
<input type="checkbox"/>	6000 860066942	2490550010	COMPENSAR
<input type="checkbox"/>	6000 860066942	2490550010	COMPENSAR
<input type="checkbox"/>	6000 860066942	2490550010	COMPENSAR
<input type="checkbox"/>	6000 900811375	2490550010	OPTIMUS CONSULTING S
<input type="checkbox"/>	6000 830133271	2490550010	ECOMIL SAS
<input type="checkbox"/>	6000 800075003	2490550010	SUBATOURS SAS
<input type="checkbox"/>	6000 901394655	2490550010	ROYAL TECH GROUP SAS
<input type="checkbox"/>	6000 900696027	2490550010	INDENOVA SUCURSAL DE
<input type="checkbox"/>	6000 9000084203	2490550010	ATLANTIC INTERNATION
<input type="checkbox"/>	6000 901159454	2490550010	DOSSIER SOLUCIONES S
<input type="checkbox"/>	6000 900811375	2490550010	OPTIMUS CONSULTING S
<input type="checkbox"/>	6000 901471102	2490550010	GRUPO EMPRESARIAL AG
<input type="checkbox"/>	6000 901289619	2490550010	IN-NOVA CORPORATION
<input type="checkbox"/>	6000 9000084205	2490550010	UNIVERSIDAD DE GRANA
<input type="checkbox"/>	6000 805000867	2490550010	CORREAGRO S.A
<input type="checkbox"/>	6000 900969820	2490550010	MOTOS DEL SOL SAS
<input type="checkbox"/>	6000 891700037	2490550010	MAPFRE SEGUROS GENER
<input type="checkbox"/>	6000 900811375	2490550010	OPTIMUS CONSULTING S
<input type="checkbox"/>	6010 900179430	2490550010	INMOTICA LTDA
<input type="checkbox"/>	6010 900617570	2490550010	GRUPO TNK S.A.S.
<input type="checkbox"/>	6010 900962845	2490550010	INGENIERIA GLOBAL SO
<input type="checkbox"/>	6010 900261074	2490550010	FLOREZ Z. Y CIA. S.C
<input type="checkbox"/>	6010 900617570	2490550010	GRUPO TNK S.A.S.
<input type="checkbox"/>	6030 900440898	2490550010	GRUPO EMPRESARIAL PA
<input type="checkbox"/>	6030 899999162	2490550010	AGENCIA LOGISTICA DE
<input type="checkbox"/>	6030 901346888	2490550010	GRUPO GESTION EMPRES
<input type="checkbox"/>	6030 73131945	2490550010	JUAN CARLOS ACOSTA C
<input type="checkbox"/>	6030 800093388	2490550010	CONSERJES INMOBILIAR
<input type="checkbox"/>	6030 800093388	2490550010	CONSERJES INMOBILIAR
<input type="checkbox"/>	6030 901346888	2490550010	GRUPO GESTION EMPRES
<input type="checkbox"/>	6030 800237412	2490550010	FERRICENTROS S.A.S.
<input type="checkbox"/>	6030 830050619	2490550010	CITY PARKING S.A.S.

**21.1.18 Cuentas por pagar a Costo amortizado.**

N/A No aplica.

**21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda**

N/A No aplica.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS  
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>2.5</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>9.210.546.115</b>	<b>8.133.255.154</b>	<b>1.077.290.961</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	45.792.298	253.625.834	-207.833.537
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	9.164.753.817	7.879.629.319	1.285.124.498
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	0	0	0
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	0	0	0
	<b>Db</b>	<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	0	0
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	0	0	0
		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>9.210.546.115</b>	<b>8.133.255.154</b>	<b>1.077.290.961</b>
(+) Beneficios		A corto plazo	45.792.298	253.625.834	-207.833.537
(-) Plan de Activos		A largo plazo	9.164.753.817	7.879.629.319	1.285.124.498
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
		Posempleo	0	0	0

### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS  
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS  
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

ID	DESCRIPCIÓN		SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>45.792.298</b>
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	45.667.038
2.5.11.25	Cr	Incapacidades	125.260
2.5.11.26	Cr	Medicina prepagada	0

### 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024**

NOTA 22.

**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS**  
**DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS**

22.2

**Beneficios a los empleados a largo plazo**

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO			OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	BONIFICACIONES	PRIMAS	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	CESANTIAS RETROACT.	DETALLE 2	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)						0	
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	0	7.003.306.350	0	2.161.447.467	0	9.164.753.817	0
Efectivo y equivalentes al efectivo						0	
Recursos entregados en administración						0	
Inversiones						0	
Encargos fiduciarios						0	
Propiedades, planta y equipo						0	
Propiedades de inversión						0	
Otros activos	0	7.003.306.350	0	2.161.447.467	0	9.164.753.817	
* Concepto 1						0	
* Concepto 2						0	
* Concepto ...n						0	
<b>VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	0	(7.003.306.350)	0	(2.161.447.467)	0	(9.164.753.817)	

El valor registrado a corte 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con el informe de valuación actuarial de beneficios a largo plazo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno obedece a la siguiente:

En virtud de la Ley No. 1314 de 2009 “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”. Se le otorga a La Contaduría General de la Nación la facultad de regular normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

De acuerdo con la Ley No. 549 de 1999 se entiende como pasivo pensional las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de pensiones y de bonos. La Contaduría General de la Nación en el marco de sus competencias constitucionales y legales, mediante la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 484 de 2017, incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno. Marco normativo que en su capítulo 2 numeral 5,4 modificado por la resolución 319 de 2019 (modificada por la resolución 425 de 2019) define los beneficios a largo plazo como aquellos distintos a los de corto plazo, a los de terminación del vínculo laboral y a los de post empleo, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios, dentro de estos se incluyen:

- Premios o bonificaciones por antigüedad.
- Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad.
- Beneficios para recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Estos beneficios se medirán, como mínimo, al final del periodo contable mediante el cálculo actuarial por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa TES emitida por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

### **Metodología del Cálculo**

Para el desarrollo del trabajo se llevará a cabo la implementación del método actuarial de la unidad de crédito proyectada como una anualidad contingente (sobrevivencia y rotación laboral) en cabeza del trabajador, hasta la edad de retiro la cual está condicionada a factores institucionales.

### **Tasas de Descuento**

Tasa de descuento: La tasa de descuento que se emplea para el cálculo actuarial de los beneficios a largo plazo se asume tomando el promedio de las tasas de los Bonos TES en pesos durante el año correspondiente al año del cálculo de acuerdo con la duración del beneficio, estos bonos son emitidos por el Banco de la República.

### **Tasas de Incremento Salarial**

La tasa de incremento salarial es asignada según lo reglamentado en los siguientes decretos:

Decreto 1012 de 2019 “Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Decreto 1002 de 2019 “Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares; Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional; Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, y Empleados Públicos del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; se establecen bonificaciones para Alféreces, Guardiamarinas, Pilotines, Grumetes y Soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial.

### **Descripción y Cálculo de los Beneficios Largo Plazo**

Los miembros de la Dirección Marítima tienen derecho a un beneficio a largo plazo, la prima de antigüedad (servicio). A continuación, haremos un análisis de cómo se aplica este beneficio.

### **Prima de Antigüedad (Dirección General Marítima)**

Para el reconocimiento de la prima de servicio al personal de Empleados Públicos se da aplicación a lo preceptuado en el artículo 46 del Decreto 1214 de 1990 de la siguiente manera: “...a partir de la fecha en que cumplan 15 años de servicio continuos o discontinuos (...) tienen derecho a una prima mensual de servicio, que se liquidará sobre el sueldo así: A los quince (15) años, el diez por ciento (10%); por cada año que exceda los quince (15), el uno por ciento (1%)”.



**22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual**

N/A No aplica.

**22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros**

N/A No aplica.

**NOTA 23. PROVISIONES**

**Composición**

N/A No aplica.

**23.1. Litigios y demandas**

N/A No aplica.

**23.2. Garantías**

N/A No aplica.

**23.3. Provisiones derivadas**

N/A No aplica.

**NOTA 24. OTROS PASIVOS**

N/A No aplica.

**24.1. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)**

N/A No aplica.

**NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

N/A No aplica.

**25.1. Activos contingentes**

N/A No aplica.

**25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes**

N/A No aplica.

## 25.2. Pasivos contingentes

N/A No aplica.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN  
26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	14.547.581.649	15.107.891.870	-560.310.221
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	3.505.509.697	9.549.962.686	-6.044.452.989
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	1.072.422.835	946.121.635	126.301.200
8.3.55	Db	Ejecución de proyectos de inversión	4.611.807.548	4.611.807.548	0
8.3.74	Db	Bienes Almacenados para Consumo	5.357.841.568	0	0
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-14.547.581.649	-15.107.891.870	560.310.221
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-14.547.581.649	-15.107.891.870	560.310.221

La cuenta 8.3.15 “Bienes y derechos retirados” presenta un saldo de \$3.505.509.697 pesos al cierre de la vigencia 2024 y allí se encuentran los bienes retirados del servicio por destrucción, obsoletos o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. Los más representativo de esta subcuenta corresponde en su gran mayoría a la baja de los bienes y paso a cuentas de orden del Edificio Estación Control Tráfico San José mientras se surten los trámites de demolición debido a fallos estructurales.

La cuenta 8.3.55 “Ejecución proyectos de inversión” presenta un saldo de \$4.611.807.548 pesos al cierre de diciembre de 2024. Dicho saldo se arrastra desde la vigencia 2022 y allí está registrado lo concerniente a “regalías” por lo siguiente:

Inicialmente, en sesión presidencial del 22 de mayo de 2019 el OCAD de la Región del Pacífico, según como consta en el Acuerdo No. 085 de junio de 2019, artículo 28, aprobó para el Departamento de Nariño, un proyecto de inversión por valor de \$7.867.914.000, para ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Regional – Rendimientos Financieros del Sistema General de Regalías.

En la misma sesión se aprueba como ejecutor al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, del proyecto denominado: “ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS POR AMENAZA DE TSUNAMI Y CAMBIOS CLIMATICOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRÉS DE TUMACO Y FRANCISCO PIZARRO”, en el Departamento de Nariño, con código BPIN 2018000030184, el cual se ejecutará de la siguiente manera:

*MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024*

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				
ENTIDAD EJECUTORA	TIPO DE ENTIDAD	CONCEPTO	TIPO DE RECURSO	VALOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	ENTIDADES PRESUPUESTO NACIONAL – PGN	CONTRAPARTIDA	NACIÓN - EN ESPECIE	\$ 1.780.605.200
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	ENTIDADES PRESUPUESTO NACIONAL – PGN	EJECUCIÓN CONTRATACIONES PARA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS DEL PROYECTO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 5.521.069.550
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	DEPARTAMENTOS	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROYECTO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 566.239.250
<b>TOTAL DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 7.867.914.000</b>

Por lo anterior, mediante Resolución No. 0847-2019 MD-DIMAR-GPLAD-APLANP del 12 de septiembre de 2019, la Dirección General Marítima incorpora al presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima en capítulo independiente el valor de \$5.521.069.550, proveniente del Sistema General de Regalías, por concepto de recursos de proyecto de inversión aprobadas por la OCAD de la Región del Pacífico, por lo tanto, el saldo inicial de esta partida refleja lo mencionado y se ingresa este rubro a los Estados Financieros de la Dirección General Marítima.

Para el mes de marzo 2021 de acuerdo a la Resolución 191 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, la Dirección General Marítima por ser una Unidad Ejecutora de los recursos de regalías, registrará en sus cuentas de orden sus activos, ingresos, pasivos y gastos por lo anterior se reclasificaron las cuentas reales del balance contra el patrimonio subcuenta 3.1.09.02 “Pérdidas o déficits acumulados”, solo se registrarán las retenciones practicadas a los contratistas contra la subcuenta 1.3.84.90 “Otras cuentas por cobrar”, a la gobernación de Nariño, estas reclasificaciones se realizaron en el mes de marzo de 2021 y a partir de ahí se realiza la dinámica contable mencionada.

La subcuenta 8.9.15.06 “Bienes y derechos retirados” presenta un saldo de -\$3.505.509.697 pesos y corresponde en su gran mayoría a la baja de los bienes y paso a cuentas de orden del Edificio Estación Control Tráfico San José mientras se surten los trámites de demolición debido a fallos estructurales. Por otro lado, la desaparición de una Boya Meteorológica y Oceanográfica y 14 linternas marinas en Puerto Bolívar, la desaparición de 06 linternas marinas en Barranquilla, que se encuentran en proceso de reclamos ante la aseguradora.

La subcuenta 8.9.15.16 “Ejecución de proyectos de inversión” presenta un saldo de -\$4.611.807.548,45 pesos justificado en el cumplimiento a la Resolución 191 de 2020 de manejar los recursos de Regalías en subcuentas de orden.

La dinámica es la siguiente: La disminución se debe a que aquí se refleja el saldo para proyecto de Regalías de acuerdo con la Ley 1530 del 2012 y el Acuerdo 085 de junio del 2019, que en su artículo 28 detalla el fin de cumplir con la ejecución de los contratos para el desarrollo del proyecto que comenzó en marzo de 2020 y el incremento obedece a la ejecución de los recursos realizados al cierre del periodo y el traslado de los recursos a subcuentas de orden.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

NOTA 27. PATRIMONIO  
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	508.581.237.365	443.264.419.780	65.316.817.585
3.1.05	Cr	Capital fiscal	277.299.013.256	277.299.013.256	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	171.324.481.001	258.500.573.794	-87.176.092.793
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	59.957.743.109	-92.535.167.269	152.492.910.378

El total del Patrimonio de la Dirección General Marítima llegó a \$508.581.237.365 pesos al cierre de diciembre del 2024, presentando un resultado del ejercicio con un aumento acumulada por un valor de \$59.957.743.109 pesos.

La cuenta 3.1.05 “Capital fiscal”, presenta un saldo al cierre de diciembre de 2024 en la subcuenta 3.1.05.06 “Capital fiscal nación” de \$277.299.013.255,60 pesos, que corresponde a los recursos destinados para la gestión y desarrollo de la Entidad.

La subcuenta 3.1.09.01 “Utilidad o excedentes acumulados” presenta un incremento de \$340.025.009.880 pesos y obedece a la incorporación del resultado del ejercicio de la vigencia 2024 en el acumulado de todos los ejercicios.

La cuenta 3.1.09.02 “Corrección de errores de un periodo contable anterior”, su variación en primera instancia obedece a la reclasificación de cuentas del gasto a esta cuenta por la siguiente razón:

De acuerdo con el acta del comité de sostenibilidad contable de fecha 24 de septiembre 2024, donde se efectuaron ajustes de periodos anteriores por diferencias presentadas por el área de activos fijos de la Dimar en la sede central, ya que para llevar a cabo la construcción del edificio del CIOH, se requería de la fase de diseño del proyecto, la construcción y la supervisión de esta, motivo por el cual se procedió a la ejecución de:

1. Contrato 297-SUBAFIN-2017, cuyo objeto era la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de las instalaciones a nivel nacional (CIOH), con la Universidad Nacional de Colombia.
2. Contrato 337-SUBAFIN-2019, cuyo objeto era la interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica para la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del CIOH, con la Universidad Nacional de Colombia.
3. Pago de licencia de construcción para la ejecución del contrato de obra del CIOH.

Los valores de estos contratos fueron reconocidos en vigencias anteriores erróneamente como un gasto; así que, en aras de dar aplicación a la normatividad contable vigente y las políticas establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional a este respecto, se procedió a reclasificar los valores de la siguiente manera, como un mayor valor del bien identificado con el número del activo 16150000021- denominado CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS CARTAGENA así:

<b>AFECTACIÓN CONTABLE REALIZADA EN VIGENCIAS ANTERIORES</b>			
CUENTA	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	VALOR
5111060000	Estudios y proyectos	Contrato 297 Consultoria y estudios Universidad Nacional	2.350.000.000,00
5111780010	Comisiones	Contrato 337 Interventoria Universidad Nacional	194.222.222,00
5111790010	Honorarios		3.217.796.488,10
511132001	Diseños y estudios		67.194.730,67
5111590000	Licencias y salvoconductos	Licencia de construcción (Ronald de Jesús Llamas Bustos)	53.134.410,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>5.882.347.850,77</b>

Por lo anterior se procederá a realizar la afectación contable de la siguiente manera:

<b>AFECTACIÓN CONTABLE A REALIZAR</b>			
CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
1615010010	Edificaciones Urbanas	5.882.347.850,77	
3109020020	Corrección errores de un periodo contable anterior		5.882.347.850,77
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>5.882.347.850,77</b>	<b>5.882.347.850,77</b>

**Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público**

N/A No aplica.

**27.1. Capital**

N/A No aplica.

**27.2. Acciones**

N/A No aplica.

**27.3. Instrumentos financieros**

N/A No aplica.

**27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo**

N/A No aplica.

**NOTA 28. INGRESOS**

**Composición**

NOTA 28. INGRESOS  
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	Cr	<b>INGRESOS</b>	<b>389.017.855.839</b>	<b>253.456.201.999</b>	<b>135.561.653.840</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	267.536.553.451	221.205.216.448	46.331.337.003
4.2	Cr	Venta de bienes	0	0	0
4.3	Cr	Venta de servicios	227.949.964	296.932.737	-68.982.773
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	350.181.598	12.035.970.745	-11.685.789.147
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	0	0	0
4.8	Cr	Otros ingresos	120.903.170.826	19.918.082.069	100.985.088.757

Los Ingresos de la Dirección General Marítima, para el cierre de diciembre de 2024 ascienden a \$389.017.855.839 pesos. Estos son recaudados teniendo en cuenta las Resoluciones No. 0264 del 23 de mayo de 2014 y No. 0501 del 29 de septiembre de 2014, en las cuales se establece el cambio de liquidación y ajuste de tarifas del servicio de Faros y Boyas y el cual a partir del 01 de Julio de 2014 procede a llamarse SEMAR (Seguridad Marítima) y la entrada en vigencia de la Resolución No. 091 de 2014 de Inspecciones de Plataformas y para el año 2015 a partir del 01 de Agosto por Resolución No. 0371 se inició la liquidación de ingresos por Inspecciones de Cubierta y Contaminación.

En esta clase también se encuentran los ingresos por las actividades de Fondo e intereses de mora por el no pago oportuno de los servicios anteriormente mencionados, y se encuentran compuestos de la siguiente manera:

**28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024**

NOTA 28. INGRESOS  
Anexo 28.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>121.131.120.790</b>	<b>20.215.014.806</b>	<b>100.916.105.984</b>
<b>4.3</b>	Cr	<b>Venta de servicios</b>	<b>227.949.964</b>	<b>296.932.737</b>	<b>-68.982.773</b>
4.3.05	Cr	Servicios educativos	0	0	0
4.3.11	Cr	Administración del sistema de seguridad social en salud	0	0	0
4.3.12	Cr	Servicios de salud	0	0	0
4.3.15	Cr	Servicio de energía	0	0	0
4.3.90	Cr	Otros Servicios	229.229.663	299.474.025	-70.244.362
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-1.279.699	-2.541.288	1.261.589
<b>4.8</b>	Cr	<b>Otros ingresos</b>	<b>120.903.170.826</b>	<b>19.918.082.069</b>	<b>100.985.088.757</b>
4.8.02	Cr	Financieros	87.599	856.103	-768.504
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0	136.667.954	-136.667.954
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	120.903.083.227	19.455.223.297	101.447.859.930
4.8.30	Cr	Reversion del Deterioro del Valor	0	325.334.715	-325.334.715

La cuenta 4.1.10 “Contribuciones, tasas e ingresos tributarios” al cierre de diciembre de 2024 es de \$267.792.017.234 pesos, y estos ingresos corresponden a las causaciones de Semar (Seguridad Marítima), FONDEO, Multas, derechos marítimos e intereses que corresponde a los derechos reglamentados por parte de la DIMAR para los cobros de acuerdo con la siguiente normatividad:

- Resolución No. 0017 del 02 de febrero del 2007: Expedida por la Dirección General Marítima; donde se reglamenta el cobro, procedimiento y las tarifas aplicables por el concepto de uso de las áreas de FONDEO en el territorio nacional.
- Resolución No. 0264 del 23 de mayo del 2014: Expedida por la Dirección General Marítima; donde se definen las tarifas correspondientes a las tasas denominadas “Servicio de Seguridad Marítima (SEMAR)” y la forma de recaudo, aplicable a naves mayores, en virtud de los parámetros establecidos en el Decreto 2836 del 2013, Reglamentario de la Ley 1115 del 2006.
- Resolución No. 0501 del 29 de septiembre del 2014: Expedida por la Dirección General Marítima; donde se ajustan las tarifas correspondientes a las tasas denominadas “Servicio de Seguridad Marítima (SEMAR)”, de igual manera se incorporan nuevas tarifas para las naves mayores de bandera extranjera de servicio regular.
- Resolución No. 0581 del 23 de septiembre del 2020: Expedida por la Dirección General Marítima; donde modifica el artículo 6.2.5.3 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”. Así mismo se establecen las tarifas para naves y artefactos navales de bandera extranjera y colombiana en UVT.
- Por último, mediante la Resolución No. 0742 del 11 de octubre del 2023: Por medio de la cual se modifica el Título 2 de la Parte 2 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”, en lo concerniente al establecimiento de las Tarifas por el uso de Áreas de FONDEO y se dictan otras disposiciones

La cuenta 4.4.28, denominada "Otras transferencias", refleja un saldo de \$350.181.597 pesos. Este saldo comprende las transferencias realizadas internamente dentro de la Dirección General Marítima, tanto por concepto de adquisición de bienes y servicios, así como de recursos asignados a través del Plan Anual de Caja (PAC).

Además, esta cuenta engloba las donaciones recibidas y los bienes adquiridos de otras Entidades Contables Públicas.

La subcuenta 4.4.28.30 “Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado” a cierre de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$350.181.597 pesos, lo cual obedece en su mayoría a una donación recibida en la Intendencia Regional del Pacífico en junio de 2024 del sector privado para los ganadores del primer, segundo y tercer puesto de la Segunda Regata Pacífico 2024 por la suma de \$42.860.000, discriminaos de la siguiente forma: EDUARDOÑO SAS con NIT 890900082-5 un motor fuera de borda marca Yamaha, modelo E15DMHL, serie 6B4KL1449140 por valor de \$13.460.000 pesos, CASA AGRONAUTA SAS con NIT 900652567-6 un motor fuera de borda marca Suzuki, modelo DF2.5S, serie 00252F-440146 \$4.300.000 pesos, AGROPARTES con NIT. 90061990-0, marca Mariner Agro partes, modelo TE15BML, serie Y04049783 por valor de \$5.100.000 pesos y MAR 10 SAS con NIT 900284069-0 un bote para transporte NIC PBB16H214761 eslora: 7,20 M manga: 1,5 M puntal: 0,65 M, por valor de \$20.000.000 pesos.

En el mes septiembre 2024 se reciben por donación de la empresa COMPAS CASCAJAL – sigla COMPAS S.A. identificada con el NIT 800156044-6, en la Intendencia Regional del Pacífico, dos boyas de amarre con las siguientes características: 1- Manga - acero naval 5/16 A31, los cuerpos de las boyas se observan con revestimiento de fibra de vidrio y resina antiácida de 3 metros, 2- Puntal de 3.15 metros, 3- Cornamusa – Bita de amarre de 2 unidades, 4- Cáncamos de amarre 2” 3 unidades, 5- Grillete de amarre 1 ½” 2 unidades. El valor de cada boya \$26.000.000 pesos total de las dos boyas \$52.000.000 pesos acuerdo avalúo realizado por la firma Soluciones Atila Poseidón SAS – NIT. 900949448-4 de fecha 21 de junio de 2024.

### 28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

NOTA 28. INGRESOS  
 28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN  
 Anexo 28.1.1. INGRESOS FISCALES - DETALLADO

ID		DESCRIPCIÓN  CONCEPTO	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT		RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	267.792.017.234	0	267.792.017.234	0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	267.792.017.234	0	267.792.017.234	0
4.1.10.01	Cr	Tasas	264.207.458.712	0	264.207.458.712	0
4.1.10.02	Cr	Multas	2.088.363.702	0	2.088.363.702	0
4.1.10.03	Cr	Intereses	1.496.194.820	0	1.496.194.820	0

La subcuenta 4.1.10.01, denominada como "Tasas", registra un saldo de \$264.207.458.712 pesos. Este saldo refleja la variación en la generación de tasas por parte de Semar (Seguridad Marítima) y por el fondeo realizado en las diferentes Capitanías de Puerto. Estas tasas se acumulan mensualmente y son reportadas por el Área de Ingresos.

Además, se incluyen los derechos reglamentados por la Dirección General Marítima - DIMAR, conforme a las disposiciones establecidas en varias resoluciones: la Resolución 0017 del 02 de



febrero de 2007, que regula el cobro, procedimiento y tarifas aplicables al uso de las áreas de fondeo; la Resolución 0264 del 23 de mayo de 2014, que establece las tarifas de servicios de Semar; y la Resolución 0501 del 29 de septiembre de 2014, que regula las tasas de Semar para naves mayores de bandera extranjera. Por otra parte, su aumento se debe a la reclasificación que implicó la transferencia de fondos desde la cuenta contable 4.1.10.46 "Licencias" a la cuenta 4.1.10.01 "Tasas".

La subcuenta 4.1.10.02, identificada como "Multas y sanciones", registra un saldo de \$2.088.363 pesos. Este saldo se origina por la generación de sanciones administrativas y multas que se aplican en las diversas Capitanías de Puerto, las cuales se reconocen mensualmente y son reportadas por el Área de Ingresos.

Es importante señalar que, durante la vigencia 2020, marcado por la pandemia, se registró un menor número de multas y sanciones. Sin embargo, durante el año 2021 y año 2022, la mayoría de las multas impuestas en ese período se hicieron efectivas, lo que explica el aumento significativo en la acusación de estas, sucede lo mismo para la vigencia año 2024.

La subcuenta 4.1.10.46, conocida como "Licencias", presenta un saldo de \$0 pesos, debido a una reclasificación efectuada durante el último trimestre del año fiscal 2023. Esta reclasificación implicó la transferencia de fondos desde la cuenta contable 4.1.10.46 "Licencias" a la cuenta 4.1.10.01 "Tasas". Esta decisión se tomó considerando que este rubro está destinado exclusivamente para el uso de la Dirección General Marítima, y dado que los ingresos de la entidad por derechos marítimos están comprendidos dentro del concepto de tasas, reguladas por la Ley 1115/2006 y el Decreto 2324 de 1984.

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

NOTA 28. INGRESOS  
 Anexo 28.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>121.131.120.790</b>	<b>20.215.014.806</b>	<b>100.916.105.984</b>
<b>4.3</b>	Cr	<b>Venta de servicios</b>	<b>227.949.964</b>	<b>296.932.737</b>	<b>-68.982.773</b>
4.3.05	Cr	Servicios educativos	0	0	0
4.3.11	Cr	Administración del sistema de seguridad social en salud	0	0	0
4.3.12	Cr	Servicios de salud	0	0	0
4.3.15	Cr	Servicio de energía	0	0	0
4.3.90	Cr	Otros Servicios	229.229.663	299.474.025	-70.244.362
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-1.279.699	-2.541.288	1.261.589
<b>4.8</b>	Cr	<b>Otros ingresos</b>	<b>120.903.170.826</b>	<b>19.918.082.069</b>	<b>100.985.088.757</b>
4.8.02	Cr	Financieros	87.599	856.103	-768.504
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0	136.667.954	-136.667.954
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	120.903.083.227	19.455.223.297	101.447.859.930
4.8.30	Cr	Reversion del Deterioro del Valor	0	325.334.715	-325.334.715

La cuenta 4.3.90 "Otros servicios", presenta un saldo de \$299.229.663 que corresponde al recaudo por concepto de viviendas fiscales durante el año 2024 y que son registrados mensualmente por la Sección de Ingresos.

La cuenta 4.8.02 “Financieros” presenta un saldo de \$87.599 y el cual corresponde a aquellos rendimientos financieros que generan los pagos a contratos en la Dirección General Marítima.

La cuenta 4.8.08 Ingresos Diversos presenta un saldo de \$120.903.170.826 En la cuenta auxiliar 4.8.08.90.004 “convenios”, se registra el ingreso por el Convenio Interadministrativo bajo la modalidad de Contratación Directa entre la Dirección General Marítima - DIMAR y La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA), cuyo objeto es servicio de adquisición y procesamiento de información batimétrica multihaz y de SBP en el área de estudio para el proyecto Río Magdalena en desarrollo, este convenio tiene como objeto investigar las características del fondo fluvial a partir del levantamiento batimétrico multihaz y de SBP, en áreas de interés exploratorio abarcando el Caribe Colombiano y ofrecer una solución integral a los requerimientos en las áreas del mar Caribe, para la correcta planeación y ejecución de proyectos de exploración y transporte off-shore, como herramienta fundamental para un aprovechamiento de recursos de forma segura y ambientalmente amigable.

Por otra parte, se registra otro ingreso por el convenio Interadministrativo con la Aeronáutica Civil, cuyo objeto es la caracterización, oceanográfica, climatológica, hidrográfica y litoral en el área correspondiente al sector bahía Honda, con el fin de a futuro evitar o prevenir posibles inundaciones, para el beneficio de la comunidad costera.

### 28.3. Contratos de construcción

N/A No Aplica.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

NOTA 29. GASTOS  
 COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>GASTOS</b>	<b>328.816.722.477</b>	<b>339.538.176.966</b>	<b>-10.721.454.489</b>
5.1	Db	De administración y operación	170.259.957.795	122.391.543.708	47.868.414.088
5.2	Db	De ventas	0	0	0
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	27.191.787.781	13.853.625.795	13.338.161.986
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	0	184.184.773.099	-184.184.773.099
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	1.063.528.876	982.734.327	80.794.550
5.8	Db	Otros gastos	130.301.448.024	18.125.500.038	112.175.947.986

El total de los gastos de la Dirección General Marítima al cierre de diciembre de 2024 ascienden a \$328.816.722.477 pesos.

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

NOTA 29. GASTOS

COMPOSICIÓN

Anexo 29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN	2024	2023
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	170.259.957.795	122.391.543.708	47.868.414.088	0	0
5.1	Db	De Administración y Operación	170.259.957.795	122.391.543.708	47.868.414.088	0	0
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	14.677.452.199	13.172.472.248	1.504.979.951		
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	3.225.812.040	2.945.958.947	279.853.093		
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	3.674.942.316	3.271.720.840	403.221.476		
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	748.690.000	672.825.400	75.864.600		
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	12.849.323.743	10.396.211.670	2.453.112.073		
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	2.949.075.022	2.560.386.856	388.688.166		
5.1.11	Db	Generales	130.870.190.172	87.711.184.943	43.159.005.228		
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.264.472.304	1.660.782.803	-396.310.499		

La cuenta 5.1.01 “Sueldos y salarios” tiene un saldo de \$14.677.452.199 pesos y corresponde al pago de sueldos de los funcionarios de la Dirección General Marítima durante la vigencia 2024.

La cuenta 5.1.02 “Contribuciones imputadas” tiene un saldo de \$3.225.812.040 pesos que corresponde al subsidio familiar de los funcionarios de la planta de la Dirección General Marítima durante la vigencia 2024.

La cuenta 5.1.03 “Contribuciones efectivas” tiene un saldo de \$3.674.942.316 pesos que corresponde a los Aportes a cajas de compensación familiar, Cotizaciones a seguridad social en salud, Cotizaciones a riesgos laborales, Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media y Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual.

La cuenta 5.1.04 “Aportes sobre la nómina” tiene un saldo de \$748.690.000 pesos que corresponde a los Aportes al ICBF, Aportes al Sena, Aportes a la ESAP, Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos.

La cuenta 5.1.07 “Prestaciones sociales” tiene un saldo de \$12.849.323.743 pesos que corresponde al registro de Vacaciones, Cesantías, Prima de vacaciones, Prima de navidad, Prima de servicios, Bonificación especial de recreación, Cesantías retroactivas y Otras primas”.

La cuenta 5.1.08 “Gastos de personal diversos” tiene un saldo de \$2.949.075.022 pesos que corresponde al registro de Capacitación, bienestar social y estímulos y Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

La cuenta 5.1.11 “Generales” tiene un saldo al cierre de la vigencia 2024 de \$130.870.190.172 pesos y allí se registran las obligaciones en general que compromete la Dimar para atender sus misiones y tareas como autoridad marítima.

La cuenta 5.1.20 “Impuestos, contribuciones y tasas” esta cuenta cierra la vigencia 2024 con un saldo de \$1.264.472.304 pesos, allí se registran los valores que la Dimar debe girar al fisco colombiano tales como: impuesto predial, impuesto por el servicio de alumbrado público, impuesto por vertimientos residuales, impuesto a los servicios de telefonía para el Caribe, entre otros.

### 29.1.1 Generales e impuestos, contribuciones y tasas

N/A No Aplica.

### 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

NOTA 29. GASTOS  
COMPOSICIÓN

Anexo 29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>5.3</b>	<b>Db</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>27.191.787.781</b>	<b>13.853.625.795</b>	<b>13.338.161.986</b>
	<b>Db</b>	<b>DETERIORO</b>	<b>12.839.686.640</b>	<b>0</b>	<b>12.839.686.640</b>
5.3.46	Db	De inversiones	0	0	0
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	12.839.686.640	0	12.839.686.640
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	0	0	0
5.3.50	Db	De inventarios	0	0	0
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>13.761.475.678</b>	<b>13.170.802.206</b>	<b>590.673.472</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	13.761.475.678	13.170.802.206	590.673.472
5.3.62	Db	De propiedades de inversión	0	0	0
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>590.625.464</b>	<b>682.823.590</b>	<b>-92.198.126</b>
5.3.63	Db	De activos biológicos al costo	0	0	0
5.3.66	Db	De activos intangibles	590.625.464	682.823.590	-92.198.126
		<b>PROVISIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5.3.68	Db	De litigios y demandas	0	0	0
5.3.69	Db	Por garantías	0	0	0
5.3.73	Db	Provisiones diversas	0	0	0

La cuenta 5.3.47 “De cuentas por cobrar” presenta un saldo de \$12.839.686.640 pesos, al cierre de la vigencia 2024, allí se registró el cálculo del deterioro de la cartera luego de la información suministrada por el Grupo de Ingresos y Servicios de la Dimar, donde informan que aplicaron los lineamientos de la circular No. RS20241129177643 de 29 de noviembre de 2024 del área de finanzas del ministerio de Defensa que trata del Procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, esta información fue transmitida al área contable de la Dimar mediante oficios No. 131322R, 270915R y 311500R.

La cuenta 5.3.60 “De propiedades, planta y equipo” presenta un saldo de \$13.761.475.678 y obedece al registro de la depreciación de equipos al cierre de la vigencia 2024.

### 29.3. Transferencias y subvenciones

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024**

NOTA 29. GASTOS  
 COMPOSICIÓN

Anexo 29.3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	184.184.773.099	-184.184.773.099
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	0	184.184.773.099	-184.184.773.099
5.4.23.01	Db	Para pago de pensiones y/o cesantías	0	0	0
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	0	0	0
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	0	0	0
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	0	176.507.444.951	-176.507.444.951
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	0	7.677.328.148	-7.677.328.148

De acuerdo a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 04-05-2018, señala: “Cuando se trate de operaciones realizadas entre diferentes centros de responsabilidad contable, unidades, subunidades actividades o dependencias internas, en cada caso se deberá aplicar integralmente el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la Resolución No. 620 de 2015, modificada mediante Resolución No. 468 de 2016, y demás modificaciones”. La subcuenta 5.4.23.07 “Bienes entregados sin contraprestación” con un saldo a septiembre 2024 de \$0 pesos y una variación de -\$176.649.848.795, a la reclasificación efectuada debido a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 de fecha 04-05-2018, con respecto al tratamiento y dinámica contable de las transferencias entre unidades, subunidades o al interior de la misma unidad; este saldo corresponde precisamente a las transferencias internas realizadas entre la Dirección General Marítima con sus Intendencias Regionales en Cartagena, Barranquilla y Buenaventura; así como las transferencias externas con la Armada Nacional.

**29.4. Gasto público social**

N/A No Aplica.

**29.5. De actividades y/o servicios especializados**

N/A No Aplica.

**29.6. Operaciones interinstitucionales**

NOTA 29. GASTOS  
 COMPOSICIÓN  
 Anexo 29.6. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.063.528.876	982.734.327	80.794.550
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	0	0	0
5.7.05.08	Db	Funcionamiento			0
5.7.05.09	Db	Servicio de la deuda			0
5.7.05.10	Db	Inversión			0
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	1.063.528.876	982.734.327	80.794.550
5.7.20.80	Db	Recaudos	1.063.528.876	982.734.327	80.794.550
5.7.20.81	Db	Devoluciones de ingresos			0
5.7.22	Db	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0	0	0
5.7.22.01	Db	Cruce de cuentas			0
5.7.22.03	Db	Cuota de fiscalización y auditaje			0

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES – DICIEMBRE DE 2024**

En la subcuenta 5.7.20.80 “Recaudos”: La cuenta “Recaudos” tiene un saldo de \$1.063.528.876 y obedece a los documentos de recaudo por clasificar que asigna la Dirección del Tesoro Nacional – DTN y que se registran al cierre de cada mes. Lo anterior se encuentra bajo la administración del nuevo grupo llamado “GRUINSER” el cual funciona en la sede central de la Dimar, el cual maneja las liquidaciones por los servicios que se le presta a las Agencias Marítimas, la cartera de estos servicios, los reportes en el boletín de los deudores morosos de la Nación y el recaudo en los bancos con los que se tiene convenio de reciprocidad.

### 29.7. Otros gastos

NOTA 29. GASTOS  
 COMPOSICIÓN  
 Anexo 29.7. OTROS GASTOS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>130.301.448.024</b>	<b>18.125.500.038</b>	<b>112.175.947.986</b>
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>129.547.428.778</b>	<b>18.025.743.432</b>	<b>111.521.685.345</b>
5.8.90.03	Db	Impuestos asumidos	0	0	0
5.8.90.04	Db	Incentivos tributarios	0	0	0
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.614.683.281	9.186.402.732	-7.571.719.451
5.8.90.21	Db	Desembolso intangibles durante la fase de investigación	0	0	0
5.8.90.22	Db	Desembolsos del proceso de transformación de los activos biológicos	0	0	0
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	0	247.000.000	-247.000.000
5.8.90.24	Db	Pérdida por transacciones de venta con arrendamiento posterior	0	0	0
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	127.932.745.497	8.592.340.701	119.340.404.796
<b>5.8.93</b>	<b>Db</b>	<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES</b>	<b>754.019.246</b>	<b>99.756.605</b>	<b>654.262.641</b>
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	754.019.246	99.756.605	654.262.641
5.8.93.59	Db	Impuesto social a las municiones y explosivos	0	0	0
<b>5.8.94</b>	<b>Db</b>	<b>DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5.8.94.06	Db	Construcciones	0	0	0
<b>5.8.95</b>	<b>Db</b>	<b>DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5.8.95.16	Db	Otros servicios	0	0	0
<b>5.8.97</b>	<b>Db</b>	<b>COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5.8.97.01	Db	Bienes producidos	0	0	0
5.8.97.23	Db	Servicios	0	0	0

La subcuenta 5.8.90.19 “Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros”, presenta un saldo al cierre de la vigencia 2024 de \$1.614.483.281, aquí se registra la baja de activos de acuerdo Resolución 0534-2024 12 junio 2024, por considerarlos inservibles, innecesarios u obsoletos para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad dado que cumplieron con el objeto para el cual fueron adquiridos.

También se registra aquí la baja un bote insular “BOTE 07 SEMAP” asignado a la (Señalización Marítima del Pacífico) a causa de un siniestro marítimo reportado por la Intendencia Regional de Buenaventura, lo cual se encuentra en materia de investigación de acuerdo con la Apertura del proceso No. 11052024001.

La subcuenta 5.8.90.90 “otros gastos diversos”, presenta un saldo al cierre de la vigencia 2024 de \$127.932.745.497, esta subcuenta presenta un incremento significativo que obedece a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 de fecha 04-05-2018, con respecto al tratamiento y dinámica contable de las

transferencias entre unidades, subunidades o al interior de la misma unidad. Este saldo corresponde a las transferencias realizadas entre la Dirección General Marítima con sus Intendencias Regionales y Armada Nacional. Por otra parte, el movimiento que refleja en el último trimestre se debe a las transferencias entre Unidades de la Dirección General Marítima - DIMAR y la Armada Nacional - ARC, por concepto de combustible y otros bienes y materiales de consumo suministrados a las distintas Unidades en tierra y a flote de la Entidad.

### NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

#### Composición

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS  
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>6</b>	<b>Db</b>	<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>243.390.254</b>	<b>6.453.192.303</b>	<b>-6.209.802.049</b>
<b>6.2</b>	<b>Db</b>	<b>COSTO DE VENTAS DE BIENES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
6.2.05	Db	Bienes producidos	0	0	0
6.2.10	Db	Bienes comercializados	0	0	0
<b>6.3</b>	<b>Db</b>	<b>COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>243.390.254</b>	<b>6.453.192.303</b>	<b>-6.209.802.049</b>
6.3.05	Db	Servicios educativos	0	0	0
6.3.10	Db	Servicios de salud	0	0	0
6.3.90	Db	Otros servicios	243.390.254	6.453.192.303	-6.209.802.049

En mayo de 2021, la Dirección General Marítima inició un proyecto de gestión de costos, en respuesta a los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Defensa Nacional, relacionados con la asignación y ejecución de recursos bajo el rubro A-05 Gastos de comercialización y producción.

Este proyecto fue formalizado mediante la Señal No. 221200R de agosto de 2019 de la DIMAR, la cual designó personal para establecer la nueva Sección de "Gestión de Contabilidad de Costos" dentro de la Subdirección Administrativa y Financiera. Este personal ha aplicado procesos y directrices específicas para mejorar la prestación de servicios individualizables y satisfacer las necesidades internas de la entidad.

Además, se contó con el respaldo de la consultoría Integrated Engineering Services S.A. (IES) para desarrollar y poner en marcha el módulo de Costos (Controlling) en los entornos de configuración, prueba y producción de SAP.

El objetivo era integrar este módulo en la cadena presupuestal de la entidad, para que todas las áreas manejen la misma información en tiempo real y así mismo estas cifras se vieran reflejadas en los informes financieros, también poder contar con reportes o estadísticas para la entrega a las entidades de vigilancia y control.

Durante este proceso, se han estandarizado procedimientos que han contribuido significativamente al sistema de costeo de los servicios prestados por la Dirección General Marítima a terceros. Esto ha permitido una mayor trazabilidad de las operaciones, facilitando el control, la verificación y el reconocimiento de los costos y gastos.

Como resultado, la Sección de Gestión de Costos ha implementado nuevos procedimientos, como el cálculo de costos (A5-01-PRO-020) en la plataforma del Sistema de Mejoramiento Continuo (SIMEC). Estas herramientas garantizan la trazabilidad en el cálculo de los costos de los servicios ofrecidos por la entidad.

Los costos generados por este proyecto se están acumulando en la cuenta 7.9.06 "Servicios de investigación científica y tecnológica", al final de cada periodo mensual son transferidos, toda vez que esta cuenta puente debe quedar en ceros, y su saldo se verá reflejado en la cuenta 1.5.11.90 "Otros inventarios de prestadores de servicios", hasta que se recaude el ingreso por parte de las empresas contratantes.

Una vez que el ingreso cumpla los criterios para su reconocimiento y se perciban los recursos se procederá a reclasificar estos valores al costo de venta, cuenta 6.3.90 "servicios de investigación científica y tecnológica", de acuerdo con los principios y dinámicas contables establecidas para tal fin por parte de la Contaduría General de la Nación.

Por lo anterior se procede a efectuar una reclasificación de la cuenta 1.5.11.90 "Otros inventarios de prestadores de servicios" a la 6.7.90.07 "Servicios de investigación científica y tecnológica".

### 30.1. Costo de ventas de bienes

N/A No Aplica.

### 30.2. Costo de ventas de servicios

NOTA            30.    COSTOS  
 Anexo        30.2.   COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAI	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
6.3	Db	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	243.390.254	6.453.192.303	-6.209.802.049
6.3.90	Db	OTROS SERVICIOS	243.390.254	6.453.192.303	-6.209.802.049
6.3.90.07	Db	Servicios de investigación científica y tecnológica	243.390.254	6.453.192.303	-6.209.802.049
6.3.90.08	Db	Servicio de matadero	0	0	0
6.3.90.10	Db	Servicios de lavandería	0	0	0

La subcuenta 6.3.90.07 "Servicios de investigación científica y tecnológica" presenta un saldo al cierre de la vigencia 2024 de \$243.390.254 pesos, aquí se reconoce el costo de venta en el proceso de la venta de servicios de la Dimar, una vez se recibe el recurso., ese valor se saca de la cuenta del inventario y se reconoce en el costo, este saldo obedece a los convenios públicos celebrados con la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH 212 2022 y de Ecopetrol S.A No 5200864.



**NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

N/A No Aplica.

**Composición**

N/A No Aplica.

**31.1. Costo de transformación - Detalle**

N/A No Aplica.

**NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

**Composición**

N/A No Aplica.

**32.1. Detalle de los acuerdos de concesión**

N/A No Aplica.

**NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

**Composición**

N/A No Aplica.

**NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

**Composición**

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA  
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	136.667.954	-136.667.954
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	0	136.667.954	-136.667.954
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	0	0	0

**34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio**

N/A No Aplica.

**NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

N/A No Aplica.

**Generalidades**

N/A No Aplica.

**NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

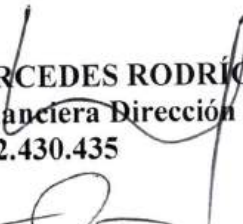
N/A No Aplica.

**Generalidades**

N/A No Aplica.



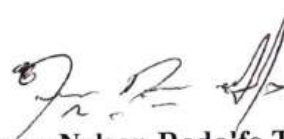
Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**  
Director Dirección General Marítima (E)  
C.C. 10.120.215



Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección General Marítima  
C.C. 52.430.435



Asesora del Sector Defensa **MARTHA LILIANA SANTAMARIA CUELLAR**  
Jefe Financiera Dirección General Marítima  
C.C. 52.369.768



Profesional de Defensa **Nelson Rodolfo Tarazona Tarazona**  
Contador General Dirección General Marítima  
C.C. 79.710.273 / T.P. 94356 -T